

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN

PROCESO: COMPETITIVO No. PC-027-2026

El suscrito funcionario se sirve elaborar el presente estudio en cumplimiento de lo establecido en:

Los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto Nacional No. 092 de 2017 (Artículos NO suspendidos)

LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El presente proyecto denominado **“Implementación de estrategias para la recuperación y transformación de espacios públicos en entornos seguros que fortalezcan la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Becerril, Cesar”** surge como una respuesta institucional y comunitaria frente a la existencia de espacios abandonados, deteriorados o subutilizados que afectan la convivencia, la percepción de seguridad y el uso adecuado del espacio público.

En el municipio de Becerril se han identificado zonas que, por su estado físico, baja apropiación comunitaria, escaso uso social y limitada presencia de actividades pedagógicas, pueden convertirse en escenarios propicios para la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia, conflictos ciudadanos, percepción de inseguridad y pérdida del sentido de pertenencia. Esta situación evidencia la necesidad de implementar acciones integrales que no se limiten únicamente a la intervención física del entorno, sino que también promuevan la participación ciudadana, la cultura de cuidado, la corresponsabilidad comunitaria y la apropiación social de los espacios recuperados.

El proyecto se orienta a la recuperación social y comunitaria de espacios al aire libre mediante estrategias participativas, pedagógicas, ambientales, culturales y de embellecimiento, que permitan transformar lugares deteriorados en entornos seguros, funcionales y adecuados para el encuentro ciudadano. Para ello, se contemplan actividades como diagnósticos participativos, mapeo comunitario, jornadas de limpieza y recuperación ambiental, embellecimiento comunitario, talleres pedagógicos, actividades de cultura ciudadana, señalética educativa y acciones de seguimiento que permitan fortalecer el compromiso de la comunidad con el cuidado y sostenibilidad de los espacios intervenidos.

La intervención propuesta reconoce que la seguridad ciudadana no depende exclusivamente del control institucional, sino también de la construcción colectiva de entornos seguros, habitados, cuidados y apropiados por la comunidad. En este sentido, el proyecto busca fortalecer la convivencia, prevenir violencias, promover el uso responsable del espacio público y generar condiciones que favorezcan la integración social, especialmente en sectores donde existen espacios abandonados o con baja utilización comunitaria.

De esta manera, la iniciativa contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria, al fortalecimiento del tejido social y a la consolidación de una cultura ciudadana basada en el respeto, la corresponsabilidad y la participación activa. Asimismo, se articula con los lineamientos de seguridad y convivencia ciudadana, al promover acciones preventivas desde un enfoque social y situacional, orientadas a la transformación positiva del territorio y a la recuperación de espacios públicos como escenarios de encuentro, confianza y protección comunitaria.

CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA.
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

(2022-2026) COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA
TRANSFORMACIÓN: 2. Seguridad humana y justicia social
PROGRAMA: 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
PILAR: Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
CATALIZADOR: 05. Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa
COMPONENTE: Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027

GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE
PILAR 3. CESAR, SEGURO Y CONFIABLE
PROGRAMA CONVIVENCIA CIUDADANA: BIENESTAR SOCIAL
META: Financiar o cofinanciar proyectos de inversión para promover la participación ciudadana.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

CONSTRUYENDO UN FUTURO MEJOR
BECERRIL TERRITORIO CON MENOS BRECHAS, MÁS SEGURIDAD, PAZ Y COHESIÓN SOCIA

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
Metas: Estrategias integrales para la prevención y atención de los delitos que afectan la seguridad pública y la seguridad ciudadana
Realizar actividades lúdicas, recreativas, deportivas, culturales y campañas publicitarias a través de redes sociales y medios de comunicación para sensibilizar a la ciudadanía sobre los objetivos de seguridad ciudadana

Implementación de procesos pedagógicos para promover y fomentar la cultura y convivencia pacífica

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC DE BECERRIL





Objetivo específico:
Reducir la ocurrencia de delitos desde un enfoque social y situacional, orientado por la seguridad humana, afectar en forma contundente la cadena criminal.

Eje Estratégico 5: Prevención social y situacional



01

LÍNEA DE ACCIÓN

Establecer el programa REAL
(Recuperación de Espacios al Aire Libre)



Descripción de la tarea
Impulsar la recuperación de parques, placas polideportivas, iluminación de zonas donde se presentan mayores focos delictivos y contravencionales en el municipio.



Instituciones responsables
Secretaría de Gobierno y organismos de seguridad y justicia.



Indicador
Cuadras confiables – 5 intervenciones.



02

LÍNEA DE ACCIÓN

Ejecutar la campaña
“Educar para prevenir”



Descripción de la tarea
Generar acciones de sensibilización que contribuyan a la formación complementaria de la población en temas relacionados con la cultura ciudadana, mecanismos de participación ciudadana, liderazgo comunitario y control social, acordes a los fenómenos de violencia o comportamientos delictivos.



Instituciones responsables
Secretaría de Gobierno y organismos de seguridad y justicia.



Indicador
Tres campañas de reconocimiento.

Fuente: Plan de Seguridad y convivencia ciudadana.

PLANTEAMIENTO PROBLEMA

PRESENCIA DE ENTORNOS INSEGUROS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y FAVORECEN LA OCURRENCIA DE DELITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.

El municipio de Becerril enfrenta un creciente deterioro del espacio público, con zonas abandonadas, mal iluminadas y con escasa presencia institucional, lo que ha generado inseguridad, presencia de consumo de sustancias psicoactivas, vandalismo y baja apropiación ciudadana. Estas condiciones afectan la convivencia y el uso saludable de estos espacios por parte de la comunidad.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

En el municipio, persiste la prevalencia de entornos inseguros en zonas urbanas críticas, los cuales se han convertido en escenarios propicios para la ocurrencia de delitos y el deterioro progresivo de la convivencia ciudadana. La ausencia de intervenciones sostenidas y articuladas para la recuperación física, social y comunitaria de estos espacios ha contribuido al abandono institucional y al deterioro del tejido social, generando impactos directos sobre la calidad de vida de la población, en especial de los sectores más vulnerables.

Uno de los factores que ha perpetuado esta situación es el bajo nivel de implementación de estrategias integrales orientadas a la creación de entornos seguros, que combinen la infraestructura urbana, la apropiación ciudadana y las acciones preventivas frente a fenómenos delictivos. A esta limitación se suma una percepción institucional limitada sobre la importancia estratégica de invertir en programas de seguridad humana y convivencia pacífica, lo cual ha llevado a una priorización de enfoques reactivos por encima de propuestas estructurales y preventivas.

Como consecuencia, se ha incrementado la percepción de inseguridad entre la ciudadanía, acompañada de una progresiva pérdida del sentido de pertenencia sobre el espacio público. Muchas comunidades han reducido su interacción en estos entornos, lo que ha debilitado los lazos sociales y ha favorecido el aislamiento, el miedo colectivo y el cierre de oportunidades de participación. Esta situación también ha alimentado un clima de desconfianza frente a las autoridades y ha disminuido la capacidad de ejercer control social desde la ciudadanía, factores que, en conjunto, perpetúan las condiciones de riesgo.

La superación de este problema exige una respuesta integral y sostenida, con enfoque territorial, participativo y preventivo, que recupere la funcionalidad de los espacios públicos, fortalezca el capital social y promueva dinámicas de convivencia, corresponsabilidad y seguridad en las zonas críticas del municipio.

2.2 Magnitud Actual del Problema - Indicadores de Referencia

Se evidencia en la existencia de espacios abandonados o deteriorados que afectan la convivencia y la percepción de seguridad. En 2023, el hurto a personas registró 45 casos, con una tasa de 301,8 por cada 100.000 habitantes, lo que justifica implementar acciones de recuperación, apropiación comunitaria y transformación pedagógica de espacios públicos para fortalecer entornos seguros y la convivencia ciudadana.

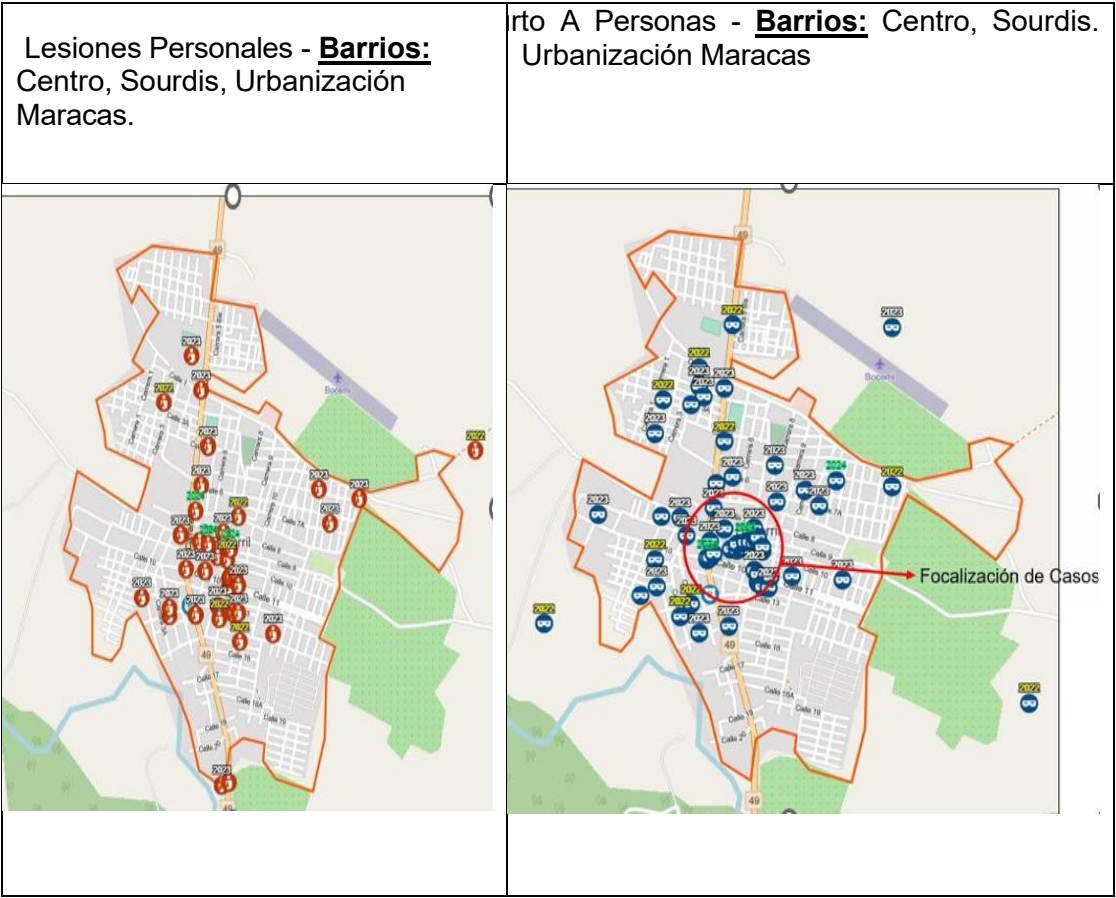
Tabla 2. Comparativo nacional, departamental y del municipio de los casos y tasas por cien mil personas de los principales delitos



Fuente: Plan de Seguridad y convivencia ciudadana

Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO. Información preliminar sujeta a revisión. * Datos con corte 2023.

Imagen N° 2. Los barrios con entornos más inseguros son los siguientes:

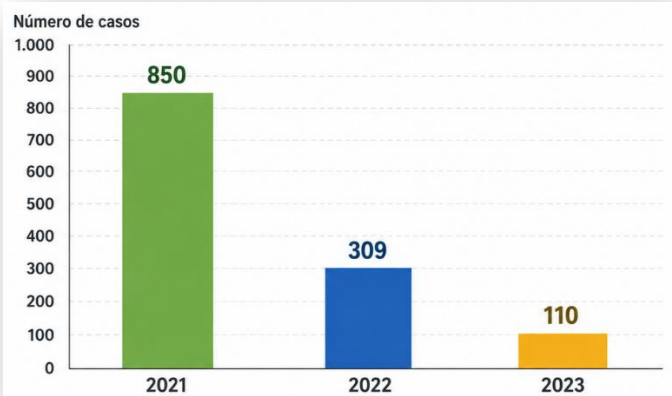


Comportamientos Contrarios a la Convivencia

De acuerdo con la información reportada por el Registro Nacional de Medidas Correctivas —RNMC— de la Policía Nacional, en el municipio de Becerril, Cesar, los comportamientos contrarios a la convivencia presentaron una reducción durante el período 2021-2023, pasando de **850 registros en 2021**, a **309 en 2022** y **110 en 2023**. Esta tendencia evidencia un avance en materia de convivencia ciudadana; sin embargo, también refleja la necesidad de continuar fortaleciendo estrategias preventivas orientadas al uso adecuado del espacio público, la cultura ciudadana, la corresponsabilidad comunitaria y la recuperación de entornos deteriorados o subutilizados.

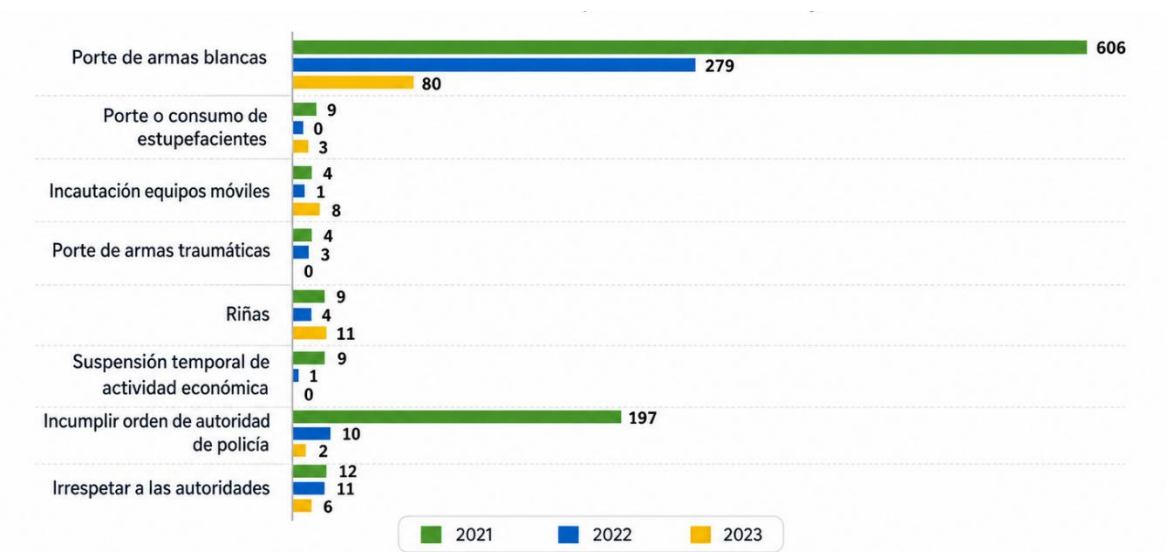
En el comportamiento detallado por tipo de medida, se observa que el **porte de armas blancas** concentró el mayor número de registros durante el período analizado, seguido por el incumplimiento de órdenes de autoridad de policía y otros comportamientos asociados al uso inadecuado del espacio público, riñas, porte o consumo de sustancias y afectaciones a la convivencia comunitaria. Estos resultados permiten sustentar la pertinencia del proyecto, en la medida en que la transformación de espacios abandonados en entornos seguros contribuye a prevenir factores de riesgo, promover la apropiación social y fortalecer la convivencia pacífica en el municipio.

Imagen N°3 . Detallado comportamientos contrarios de la convivencia 2021-2023



Fuente: RNMC, Policía Nacional.

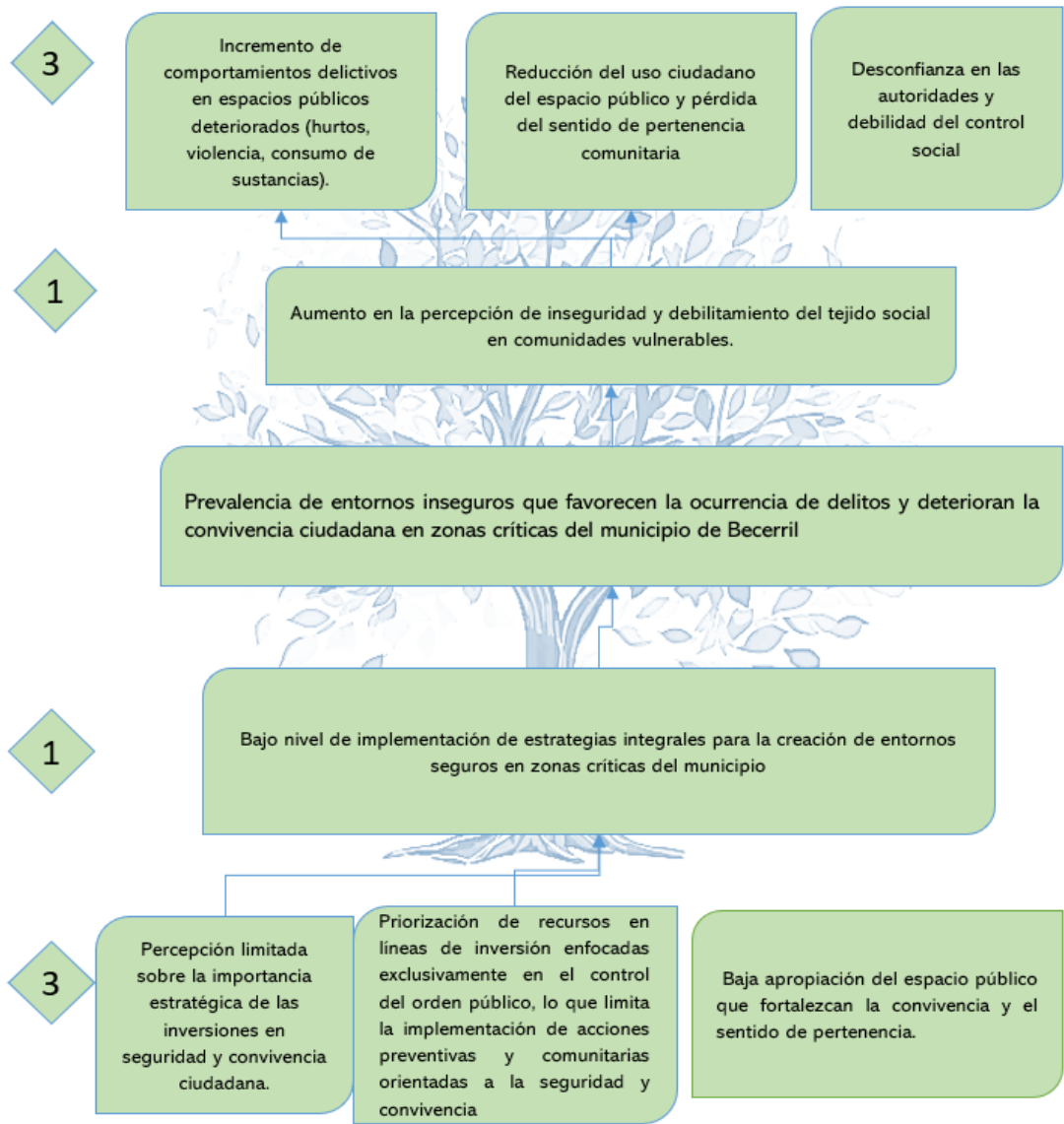
Imagen N° . Detallado comportamientos contrarios de la convivencia.



Fuente: Registro Nacional de Medidas Correctivas —RNMC—, Policía Nacional.

2.3. **Árbol De Problema**

Imagen N°3 . árbol de Problema.



Fuente : El formulador 2026.

ANTECEDENTES

El municipio de Becerril, Cesar, ha presentado en los últimos años diversas problemáticas asociadas a la seguridad ciudadana, la convivencia comunitaria y el uso inadecuado de algunos espacios públicos. Estas situaciones se reflejan tanto en indicadores delictivos como en condiciones territoriales relacionadas con la existencia de espacios abandonados, deteriorados o subutilizados, los cuales afectan la percepción de seguridad, limitan el encuentro ciudadano y debilitan la apropiación comunitaria de los entornos colectivos.

Durante el período 2020-2024 se evidenciaron variaciones en los indicadores de homicidio en el municipio. En el año 2020, la tasa fue de 21,45 por cada 100.000 habitantes; en 2021 descendió a 8,41; y en 2022 presentó un incremento, alcanzando una tasa de 20,71. De acuerdo con reportes institucionales, para las vigencias 2023 y 2024 no se registraron homicidios intencionales en Becerril, lo cual representa un avance en materia de seguridad. Sin embargo, esta disminución debe entenderse como una oportunidad para consolidar acciones preventivas, fortalecer la convivencia pacífica y promover la recuperación social de espacios que puedan representar factores de riesgo para la comunidad.

De igual manera, la violencia intrafamiliar ha sido identificada como una problemática relevante dentro del contexto local, al registrar un aumento en su tasa de incidencia durante

el período 2018-2022. Esta situación afecta la calidad de vida, la cohesión familiar y el tejido social, y se relaciona con factores como la debilidad en pautas de convivencia, el deterioro de relaciones comunitarias, el consumo de sustancias psicoactivas y la limitada disponibilidad de espacios seguros para la integración social, la recreación, el diálogo comunitario y el aprovechamiento positivo del tiempo libre.

En materia de seguridad territorial, los reportes disponibles indican que el municipio no presenta registros de cultivos de coca al año 2024. Asimismo, el Índice de Incidencia del Conflicto Armado —IICA— ha clasificado a Becerril en un nivel de afectación medio-bajo, lo que evidencia una condición territorial que, si bien no representa una afectación crítica directa, requiere mantener acciones preventivas orientadas a la protección comunitaria, la convivencia y el fortalecimiento de entornos seguros. Adicionalmente, las alertas institucionales sobre riesgos en corredores estratégicos del departamento del Cesar resaltan la importancia de fortalecer la presencia social e institucional en los territorios, especialmente mediante estrategias de prevención, apropiación del espacio público y participación ciudadana.

En este contexto, se ha identificado que algunos espacios públicos, zonas comunes y lotes baldíos del municipio presentan condiciones de deterioro, abandono o baja utilización comunitaria. Estos lugares, al no contar con apropiación social suficiente, pueden convertirse en escenarios que favorecen la percepción de inseguridad, el consumo de sustancias psicoactivas, la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia y el debilitamiento del tejido social. En consecuencia, espacios que deberían cumplir una función de encuentro, integración y recreación terminan siendo percibidos como zonas de riesgo por parte de la comunidad.

La problemática no se limita al estado físico de los espacios, sino que también se relaciona con factores sociales como la baja corresponsabilidad ciudadana frente al cuidado del entorno, la limitada participación comunitaria, la ausencia de procesos pedagógicos sostenidos y las pocas oportunidades de apropiación positiva del espacio público por parte de niños, jóvenes, familias, líderes comunitarios y actores institucionales. Esta situación evidencia la necesidad de promover intervenciones integrales que combinen acciones participativas, pedagógicas, ambientales, culturales y de embellecimiento comunitario.

Por lo anterior, el proyecto plantea la implementación de estrategias para la recuperación y transformación de espacios públicos en entornos seguros, mediante acciones de diagnóstico participativo, mapeo comunitario, limpieza y recuperación ambiental, embellecimiento, señalética pedagógica, talleres de convivencia, jornadas de apropiación comunitaria y seguimiento social. Estas acciones buscan reducir factores de riesgo, mejorar la percepción de seguridad, fortalecer la cultura ciudadana, promover la corresponsabilidad comunitaria y consolidar espacios seguros para el encuentro, la integración social y la convivencia pacífica en el municipio de Becerril, Cesar.

JUSTIFICACION

El presente proyecto se justifica en la necesidad de implementar estrategias integrales para la recuperación, transformación y apropiación comunitaria de espacios públicos abandonados, deteriorados o subutilizados en el municipio de Becerril, Cesar, los cuales inciden de manera directa en la percepción de seguridad, la convivencia ciudadana y el uso adecuado de los entornos colectivos. La existencia de espacios con bajo nivel de apropiación social, deterioro físico, presencia de residuos, escasa actividad comunitaria o percepción de riesgo limita el encuentro ciudadano, debilita el tejido social y puede favorecer la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Becerril reconoce la importancia de articular acciones de prevención social y situacional para enfrentar las dinámicas que afectan la tranquilidad y la seguridad de la población. En este sentido, el

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

proyecto se alinea con el **Eje Estratégico 5: Prevención social y situacional**, especialmente con la línea orientada al programa **REAL —Recuperación de Espacios al Aire Libre—**, mediante la cual se promueve la recuperación de parques, placas polideportivas, corredores comunitarios y zonas con deterioro o baja apropiación ciudadana. Esta intervención no se limita al mejoramiento físico del entorno, sino que busca activar los espacios mediante procesos pedagógicos, ambientales, culturales y comunitarios que fortalezcan la corresponsabilidad ciudadana.

La problemática de seguridad y convivencia en Becerril no puede entenderse únicamente desde los indicadores delictivos, sino también desde las condiciones del entorno que inciden en la percepción de inseguridad y en el debilitamiento de la vida comunitaria. Los registros de hurto a personas, violencia intrafamiliar, comportamientos contrarios a la convivencia y antecedentes relacionados con homicidios evidencian la necesidad de fortalecer acciones preventivas que reduzcan factores de riesgo, promuevan la ocupación positiva del espacio público y consoliden entornos seguros para niños, jóvenes, familias, líderes comunitarios y población en general.

En este contexto, la recuperación de espacios abandonados o deteriorados se constituye en una estrategia pertinente de prevención situacional, en la medida en que permite mejorar las condiciones de visibilidad, limpieza, señalización, orden, uso comunitario y apropiación social de los lugares intervenidos. De manera complementaria, las jornadas pedagógicas, talleres comunitarios, actividades de cultura ciudadana, señalética educativa y ejercicios de participación fortalecen la prevención social, al promover valores de convivencia, cuidado del entorno, resolución pacífica de conflictos, liderazgo comunitario y sentido de pertenencia.

El proyecto también responde a la necesidad de fortalecer la confianza entre la comunidad y la institucionalidad, mediante procesos participativos como diagnósticos comunitarios, mapeo de puntos críticos, socialización de resultados, jornadas de embellecimiento y actividades de apropiación ciudadana. Estas acciones permiten que la comunidad no sea únicamente beneficiaria de la intervención, sino protagonista en la identificación, transformación y cuidado de los espacios recuperados, favoreciendo la sostenibilidad social de los resultados.

Asimismo, la intervención contribuye a la protección de la población vulnerable, al generar entornos comunitarios más seguros, visibles y activos, que favorecen el encuentro, la recreación, la integración social y el aprovechamiento positivo del tiempo libre. La activación de espacios públicos mediante actividades pedagógicas, culturales y comunitarias permite disminuir la percepción de abandono, fortalecer redes de apoyo vecinal y promover una cultura ciudadana basada en la corresponsabilidad, el respeto y el cuidado de los bienes colectivos.

La iniciativa se encuentra alineada con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal, la Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y el enfoque de seguridad humana, al priorizar acciones preventivas que inciden sobre los factores sociales y situacionales que afectan la convivencia. De igual manera, se articula con la campaña **“Educar para prevenir”**, al incorporar procesos de sensibilización ciudadana en temas de cultura ciudadana, participación comunitaria, liderazgo social, control social y prevención de comportamientos que afectan la convivencia.

La relación entre los indicadores de seguridad y las acciones del proyecto se expresa principalmente en la necesidad de intervenir espacios con baja apropiación comunitaria, donde pueden presentarse hurtos, conflictos ciudadanos, consumo de sustancias psicoactivas, deterioro ambiental, disposición inadecuada de residuos o comportamientos contrarios a la convivencia. Frente a ello, el proyecto propone acciones de recuperación ambiental, limpieza, embellecimiento, señalética pedagógica, talleres, jornadas

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

comunitarias y mecanismos de seguimiento social, orientados a transformar estos lugares en entornos seguros, funcionales y apropiados por la comunidad.

En consecuencia, el proyecto no busca únicamente mejorar la apariencia física de determinados espacios, sino generar una transformación social y comunitaria que contribuya a la prevención del delito, al fortalecimiento del tejido social y a la recuperación de la confianza ciudadana. La creación de entornos seguros mediante estrategias participativas permite aumentar el sentido de pertenencia, promover la vigilancia social informal, fomentar el uso responsable del espacio público y consolidar escenarios de convivencia pacífica.

Por lo anterior, la implementación de estrategias para la recuperación y transformación de espacios públicos en entornos seguros constituye una inversión social pertinente, necesaria y estratégica para el municipio de Becerril, Cesar. Su ejecución permitirá avanzar en la construcción de territorios más seguros, inclusivos, sostenibles y cohesionados, mediante la articulación entre comunidad, institucionalidad y actores locales, bajo un enfoque preventivo, participativo y de corresponsabilidad ciudadana.

NORMATIVIDAD

El presente proyecto se fundamenta en el marco constitucional, legal y reglamentario que orienta la gestión territorial de la seguridad, la convivencia ciudadana, la prevención social y situacional, la participación comunitaria y la recuperación de espacios públicos como entornos seguros para la población.

La **Constitución Política de Colombia de 1991** establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los derechos, proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y libertades, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Asimismo, reconoce a los alcaldes como primeras autoridades de policía en el municipio, responsables de conservar el orden público en su jurisdicción, de conformidad con la ley y las instrucciones de las autoridades superiores.

La **Ley 4 de 1991** desarrolla disposiciones relacionadas con el orden público interno y la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno. En el ámbito municipal, esta norma respalda la responsabilidad de las autoridades territoriales en la adopción de medidas orientadas a preservar la convivencia, prevenir situaciones que afecten la seguridad ciudadana y articular acciones institucionales para la protección de la comunidad.

La **Ley 418 de 1997**, prorrogada y modificada por normas posteriores, establece instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y la preservación del orden público. Esta ley sirve de soporte para la formulación y ejecución de estrategias territoriales orientadas a prevenir riesgos, fortalecer la seguridad ciudadana y promover condiciones de convivencia pacífica en los municipios.

La **Ley 1801 de 2016**, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, constituye una norma fundamental para el presente proyecto, dado que regula las condiciones necesarias para la convivencia en el territorio nacional. Esta ley reconoce categorías como seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública, las cuales se relacionan directamente con el uso adecuado del espacio público, la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia y la promoción de entornos comunitarios seguros, ordenados y apropiados por la ciudadanía.

En este sentido, la recuperación de espacios abandonados, deteriorados o subutilizados se articula con los propósitos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la medida en que busca prevenir situaciones que afecten la tranquilidad, el ambiente, la

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

seguridad y el uso colectivo de los bienes públicos. Las acciones de limpieza, embellecimiento, señalética pedagógica, cultura ciudadana, apropiación comunitaria y sensibilización contribuyen a reducir factores de riesgo y a fortalecer la corresponsabilidad ciudadana frente al cuidado del entorno.

El **Decreto 399 de 2011** reglamenta la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales —FONSET—. Estos fondos permiten financiar programas, proyectos y acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y la preservación del orden público en el ámbito territorial, siempre que se encuentren articulados con los instrumentos de planeación y con los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana aprobados por las instancias competentes.

Para el presente proyecto, el marco de los FONSET resulta pertinente en cuanto permite orientar recursos hacia intervenciones preventivas de convivencia y seguridad ciudadana, especialmente aquellas dirigidas a la recuperación social de entornos, la apropiación comunitaria del espacio público, la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia y el fortalecimiento de la corresponsabilidad entre comunidad e institucionalidad.

La **Ley 2197 de 2022**, relacionada con el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, complementa el marco normativo al introducir medidas orientadas a mejorar la capacidad institucional frente a fenómenos que afectan la convivencia y la seguridad. En el contexto del proyecto, su aplicación se entiende desde un enfoque preventivo, pedagógico y comunitario, orientado a reducir factores de riesgo en espacios públicos y fortalecer la cultura ciudadana.

La **Ley 2166 de 2021**, por medio de la cual se desarrolla el régimen de los organismos de acción comunal, resulta aplicable en la medida en que el proyecto contempla la participación de líderes comunitarios, juntas de acción comunal, organizaciones sociales y ciudadanía en general. Esta norma respalda la vinculación de la comunidad en procesos de diagnóstico, mapeo, recuperación, apropiación y sostenibilidad de los espacios intervenidos, fortaleciendo la democracia participativa y la gestión social del territorio.

La **Ley 152 de 1994**, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, orienta la planeación de las entidades territoriales y la articulación de los programas y proyectos de inversión con los planes de desarrollo. En este marco, el proyecto debe guardar coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y las metas asociadas a prevención social, convivencia ciudadana, recuperación del espacio público y fortalecimiento comunitario.

En conjunto, este marco normativo respalda la pertinencia jurídica e institucional del proyecto, al reconocer que la seguridad y la convivencia ciudadana no dependen únicamente de acciones de control, sino también de estrategias preventivas, sociales, pedagógicas y comunitarias. Por ello, la recuperación y transformación de espacios públicos en entornos seguros se constituye en una acción legítima y necesaria para promover la convivencia pacífica, mejorar la percepción de seguridad, fortalecer el tejido social y garantizar el uso adecuado de los espacios colectivos en el municipio de Becerril, Cesar.

El **Decreto 399 de 2011** reglamenta la creación y funcionamiento de los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), los cuales son de obligatorio establecimiento en todos los municipios y departamentos del país, según lo estipulado por la Ley 418 de 1997 y sus modificaciones. Estos fondos tienen como finalidad garantizar el recaudo, manejo y ejecución de recursos destinados a mejorar la seguridad, la convivencia ciudadana y la preservación del orden público en el ámbito territorial.

Los FONSET se constituyen como cuentas especiales sin personería jurídica, administradas directamente por los gobernadores o alcaldes, quienes pueden delegar esta función en sus secretarios de gobierno. La creación de estos fondos debe ser autorizada por las asambleas departamentales o concejos municipales. Su administración debe regirse por los principios de eficiencia, transparencia y articulación con las políticas nacionales de seguridad.

Entre sus principales fuentes de financiación se encuentran las contribuciones especiales del 5% sobre contratos de obra pública, del 2.5 por mil sobre concesiones de infraestructura, y del 5% sobre convenios con organismos multilaterales. También pueden recibir recursos a través de tasas o sobretasas creadas por las entidades territoriales, aportes voluntarios de los propios entes territoriales y donaciones de gremios o personas jurídicas, siempre que su origen sea lícito y estén debidamente soportados.

Los recursos de los FONSET deben destinarse prioritariamente a la ejecución de planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana formulados y aprobados por los Comités Territoriales de Orden Público. Estos planes pueden incluir proyectos como dotación de equipos, construcción o mejoramiento de instalaciones policiales o militares, redes de inteligencia, compra de terrenos, pago de recompensas, entre otros. También se permiten gastos administrativos, logísticos y de formulación de proyectos, siempre que no superen el 1.5% del Plan Anual de Inversiones.

Los recursos de los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) deben ser destinados prioritariamente a la financiación de programas y proyectos orientados al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia y la preservación del orden público en el ámbito territorial. Dentro de los usos permitidos se incluyen la adquisición de material bélico, la dotación institucional, la reconstrucción y mejoramiento de cuarteles y otras instalaciones de la fuerza pública, así como la compra de equipos de comunicación y terrenos. También se contempla el montaje y operación de redes de inteligencia, el pago de recompensas a ciudadanos que colaboren con las autoridades judiciales, y la provisión de servicios personales, raciones y dotación para nuevos agentes o soldados, especialmente durante el periodo previo al inicio de una nueva vigencia fiscal. Igualmente, se autoriza la realización de gastos que contribuyan a generar condiciones propicias para la seguridad y la convivencia ciudadana, en cumplimiento del objetivo de garantizar la paz y la estabilidad en el territorio.

En conjunto, este marco normativo refuerza el papel articulador entre Nación y entidades territoriales en la gestión integral de la seguridad y convivencia. Le otorga herramientas a los entes territoriales para planear, ejecutar y controlar políticas públicas de seguridad bajo una lógica de responsabilidad compartida, en el marco del Estado Social de Derecho. La adecuada aplicación de estas normas garantiza que las intervenciones del Estado sean legales, oportunas, preventivas y ajustadas a las realidades territoriales.

IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES

PARTICIPANTE	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Actor: Municipal Entidad: Municipio de Becerril, Cesar Posición: Cooperante / Ejecutor Intereses o expectativas: Mejorar la percepción de seguridad, fortalecer la convivencia ciudadana, recuperar el tejido	Aportar la gestión técnica, administrativa, financiera y legal necesaria para la formulación, ejecución, seguimiento y sostenibilidad del proyecto. Coordinar las actividades institucionales y comunitarias orientadas a la recuperación y

social y promover el uso adecuado del espacio público, en articulación con las acciones establecidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	transformación de espacios públicos en entornos seguros.
Actor: Comunitario Entidad: Juntas de Acción Comunal — JAC— Posición: Cooperante / Beneficiario Intereses o expectativas: Recuperar entornos deteriorados, fortalecer la participación ciudadana y promover el sentido de pertenencia frente al cuidado de los espacios públicos.	Participar en los diagnósticos comunitarios, mapeo de puntos críticos, jornadas de limpieza, embellecimiento, apropiación social y seguimiento comunitario de los espacios intervenidos. Apoyar la convocatoria y movilización de la comunidad.
Actor: Comunitario Entidad: Grupos juveniles Posición: Beneficiario / Participante activo Intereses o expectativas: Contar con espacios seguros, incluyentes y adecuados para el encuentro, la recreación, la expresión cultural y el aprovechamiento positivo del tiempo libre.	Participar en actividades pedagógicas, culturales, ambientales y de apropiación del espacio público. Promover prácticas de cuidado, convivencia y corresponsabilidad ciudadana en los entornos recuperados.
Actor: Institucional Entidad: Fuerza Pública Posición: Cooperante Intereses o expectativas: Contribuir a la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia, mejorar la percepción de seguridad y fortalecer la confianza entre comunidad e institucionalidad.	Acompañar las acciones de prevención social y situacional, apoyar los ejercicios de identificación de factores de riesgo, participar en jornadas pedagógicas y promover la articulación institucional para la protección de los espacios recuperados.
Actor: Educativo y familiar Entidad: Instituciones educativas y padres de familia Posición: Beneficiario / Cooperante Intereses o expectativas: Fortalecer entornos protectores para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, promoviendo el uso responsable del espacio público, la convivencia y la cultura ciudadana.	Apoyar procesos pedagógicos, jornadas de sensibilización, actividades de apropiación comunitaria y acciones de cuidado del entorno escolar y comunitario. Promover la participación de estudiantes y familias en actividades formativas y de corresponsabilidad social.
Actor: Comunitario Entidad: Comunidad en general: habitantes de barrios priorizados, líderes sociales, familias, niños, jóvenes, adultos	Participar en las jornadas de transformación física, ambiental, pedagógica y cultural de los espacios. Contribuir al cuidado,

mayores y población usuaria de los espacios públicos	vigilancia social informal, uso responsable y sostenibilidad de los entornos recuperados.
Posición: Beneficiario	
Intereses o expectativas: Recuperar espacios seguros, limpios, funcionales y apropiados para el encuentro, la recreación, la integración social y la vida comunitaria. Mejorar la percepción de seguridad, fortalecer el sentido de pertenencia y promover la cohesión social en el territorio.	

Tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los Participantes

El proyecto de recuperación de espacios al aire libre en Becerril, priorizado mediante el Comité de Orden Público del 18 de febrero de 2025, involucra activamente a diversos actores comprometidos con la transformación del territorio. En el centro se encuentra la comunidad en general —habitantes de los barrios priorizados, líderes sociales, familias, niños, jóvenes y adultos mayores— quienes, con sus expectativas de seguridad, dignidad y bienestar, participan directamente en las jornadas de limpieza, embellecimiento y apropiación, convirtiéndose en los principales guardianes de los espacios recuperados. Las instituciones educativas y los padres de familia, profundamente interesados en entornos escolares seguros y acogedores, se suman a los procesos pedagógicos y de sensibilización, promoviendo el cuidado del entorno entre los más jóvenes.

Los grupos juveniles, muchas veces excluidos, ven en estos espacios una oportunidad para expresarse, convivir y ser reconocidos como agentes de cambio, participando activamente en actividades culturales y comunitarias. Las Juntas de Acción Comunal, como estructuras de base comunitaria, movilizan a sus barrios, facilitan la logística y refuerzan el seguimiento social a las intervenciones. La Fuerza Pública, desde su rol de acompañamiento institucional, apoya el desarrollo de las actividades garantizando la seguridad y articulando acciones que previenen los focos delictivos.

Finalmente, la Alcaldía de Becerril, a través de sus Secretarías de Gobierno lidera la ejecución del proyecto, alineándolo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, gestionando los recursos y generando condiciones para una transformación sostenible del entorno urbano. Cada actor, desde su rol, aporta al logro de un objetivo común: resignificar los espacios públicos como lugares seguros, vivos y cohesionadores para toda la comunidad.

POBLACION

7.1 Población Afectada y Población Objetivo

Categoría	Detalle
01 – Población afectada por el problema	
Tipo de población	Personas

Número de personas	18.956
Fuente de la información	Censo DANE 2018, Proyección 2023
Localización general	Región Caribe, Departamento del Cesar, Municipio de Becerril
Localización específica	Zona urbana del municipio
02 – Población objetivo de la intervención	
Tipo de población	Personas
Número de personas	5.210
Descripción	La población objetivo del proyecto corresponde aproximadamente a 5.210 personas del municipio de Becerril, Cesar, entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias, líderes comunitarios, integrantes de Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales, actores institucionales y habitantes de los sectores donde se localizan los espacios públicos abandonados, deteriorados o subutilizados priorizados para intervención. Esta población participará directamente en las actividades de diagnóstico participativo, mapeo comunitario, jornadas de limpieza y recuperación ambiental, embellecimiento comunitario, procesos pedagógicos, actividades recreativas y culturales, estrategia juvenil, conformación de redes comunitarias “Guardianes del Entorno”, acuerdos comunitarios y acciones de sensibilización para el cuidado, uso responsable y apropiación social del espacio público. La estimación se realiza teniendo en cuenta la frecuencia de ejecución de las actividades, la capacidad de convocatoria por jornada y la participación esperada de la comunidad en los diferentes procesos del proyecto, evitando duplicidades en la contabilización de beneficiarios.
Fuente de la información	Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa – DNP, con base en SIEDCO (Policía Nacional). Información preliminar sujeta a revisión. Datos con corte a 2023.
Localización general	Región Caribe, Departamento del Cesar, Municipio de Becerril
Localización específica	Zona urbana del municipio

OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

Objetivo General – Propósitos

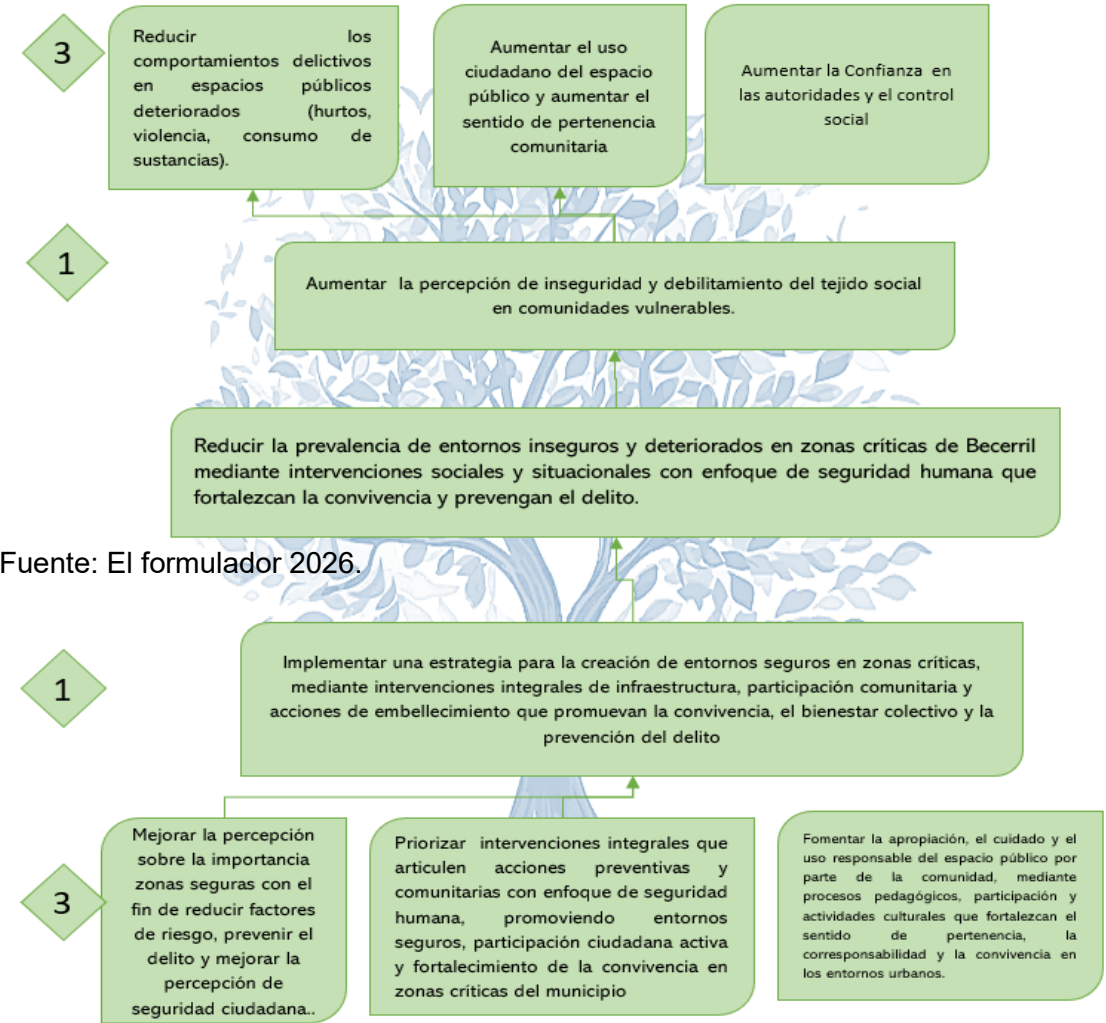
Reducir la prevalencia de entornos inseguros y deteriorados en zonas críticas de Becerril mediante intervenciones sociales y situacionales con enfoque de seguridad humana que fortalezcan la convivencia y prevengan el delito.

Indicadores para medir el objetivo general

INDICADOR OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Acciones estratégicas para la recuperación de espacios al aire libre	Medido a través de: Número Meta: 1 Tipo de fuente: Informe	Informe de seguimiento

ARBOL DE OBJETIVOS

Imagen N°4 . árbol de objetivos.



Fuente: El formulador 2026.

Objetivos específicos

- ✓ Implementar una estrategia para la creación de entornos seguros en zonas críticas, mediante intervenciones integrales de infraestructura, participación comunitaria y acciones de embellecimiento que promuevan la convivencia, el bienestar colectivo y la prevención del delito.
- ✓ Mejorar la percepción sobre la importancia zonas seguras con el fin de reducir factores de riesgo, prevenir el delito y mejorar la percepción de seguridad ciudadana.
- ✓ Priorizar intervenciones integrales que articulen acciones preventivas y comunitarias con enfoque de seguridad humana, promoviendo entornos seguros, participación ciudadana activa y fortalecimiento de la convivencia en zonas críticas del municipio.
- ✓ Fomentar la apropiación, el cuidado y el uso responsable del espacio público por parte de la comunidad, mediante procesos pedagógicos, participación y actividades culturales que fortalezcan el sentido de pertenencia, la corresponsabilidad y la convivencia en los entornos urbanos

BENEFICIOS DEL PROYECTO:

1. Beneficios sociales

- Mejora de la convivencia ciudadana mediante el uso pacífico y compartido del espacio público.
- Fortalecimiento del tejido social y la corresponsabilidad comunitaria, al involucrar activamente a la ciudadanía en el diseño, uso y cuidado de los entornos recuperados.
- Reducción de factores de riesgo y percepción de inseguridad, especialmente en zonas críticas priorizadas.
- Fomento de la participación juvenil y comunitaria en actividades de formación, cultura ciudadana y vigilancia social del entorno.
- Empoderamiento de la comunidad a través de procesos pedagógicos y estrategias de apropiación territorial.

2. Beneficios urbanos y ambientales

- Recuperación y embellecimiento de espacios públicos deteriorados o abandonados, promoviendo entornos seguros, limpios y funcionales.
- Reducción de basureros satélites, escombros y maleza, mejorando las condiciones ambientales del entorno.
- Promoción de prácticas sostenibles y cultura del cuidado del espacio público a través de campañas educativas y jornadas de limpieza.
- Ordenamiento temporal del uso del espacio público, facilitando una mejor convivencia entre actividades comunitarias, comerciales y recreativas.

3. Beneficios institucionales

- Articulación entre comunidad e instituciones locales, fomentando una gobernanza participativa y corresponsable del territorio.
- Visibilización de experiencias exitosas como el modelo *Guardianes del Entorno*, generando replicabilidad en otros sectores del municipio.
- Fortalecimiento de las capacidades institucionales para gestionar de forma integral la seguridad y la convivencia desde una perspectiva preventiva.
- Incremento en la percepción de seguridad en zonas críticas intervenidas

9.1 CUANTIFICACION DE BENEFICIOS

INCREMENTO EN LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN ZONAS CRÍTICAS INTERVENIDAS

El principal beneficio del proyecto radica en el incremento en la percepción de seguridad ciudadana en los sectores urbanos críticos del municipio de Becerril, intervenidos mediante estrategias de recuperación del espacio público, urbanismo táctico y apropiación comunitaria.
Este beneficio se manifiesta en:

Mejora en la percepción de seguridad

- La recuperación física, ambiental y funcional de espacios públicos deteriorados reduce la presencia de factores de riesgo (escombros, basura, oscuridad, abandono) y desincentiva actividades ilegales como el consumo de sustancias psicoactivas o la comisión de delitos.
- Tras la intervención, se espera que un mayor número de ciudadanos manifiesten sentirse más seguros al transitar o habitar estos entornos, lo cual contribuye al fortalecimiento del tejido social y la confianza comunitaria.

Valorización social del entorno

- Espacios que antes generaban miedo o evitación serán transformados en zonas de convivencia, uso recreativo, deportivo o comunitario, con lo cual aumentará la actividad ciudadana, el sentido de pertenencia y la interacción social positiva.
- Esto tiene un efecto indirecto en la cohesión social, la prevención del delito y la calidad de vida urbana

Valoración económica del beneficio
Para fines de evaluación económica, se estima que cada ciudadano que se siente más seguro representa un valor aproximado de **\$292.691**, considerando:

- La disposición a pagar por vivir en un entorno más seguro.
- Los costos evitados en salud mental, movilidad restringida, gastos en seguridad privada u otros medios de protección.
- El aumento potencial en la productividad y bienestar subjetivo.

Magnitud del beneficio

- Se estima que 5.210 personas serán beneficiadas directamente con una mejora en su percepción de seguridad, lo que representa un beneficio social cuantificado en \$ **1.524.920.154**

Relación con el objetivo del proyecto

- Este beneficio está directamente relacionado con el propósito del proyecto de recuperar espacios urbanos críticos y convertirlos en entornos seguros y apropiados para la comunidad, contribuyendo a la prevención de la violencia y el fortalecimiento de la convivencia.

PERIODO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	5.210	\$292.691	\$1.524.920.154

ALTERNATIVA DE SOLUCION

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y ENTORNOS SEGUROS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

El proyecto se desarrollará mediante un conjunto de acciones sociales, pedagógicas, comunitarias y ambientales orientadas a transformar espacios públicos abandonados, deteriorados o subutilizados en entornos más seguros, agradables y apropiados por la comunidad. La intervención parte del reconocimiento de que los espacios públicos no solo requieren mejoramiento físico, sino también participación ciudadana, cuidado colectivo, sentido de pertenencia y acuerdos comunitarios que permitan garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

En una primera etapa se realizará un diagnóstico participativo con la comunidad, líderes sociales, jóvenes y actores institucionales, con el fin de identificar los espacios que presentan mayores condiciones de abandono, deterioro o uso inadecuado. Este proceso permitirá conocer la percepción de seguridad de los habitantes, reconocer los puntos críticos, caracterizar las problemáticas del entorno y priorizar los lugares que requieren intervención. Para ello se adelantarán ejercicios de mapeo comunitario, recorridos de reconocimiento y espacios de diálogo que permitan recoger la voz de quienes habitan y utilizan estos sectores.

Posteriormente, se desarrollarán jornadas comunitarias de limpieza, recuperación ambiental y sensibilización ciudadana en los espacios priorizados. Estas acciones incluirán el retiro de residuos, eliminación de maleza, atención de basureros satélites y organización básica del entorno, promoviendo al mismo tiempo mensajes de cuidado, corresponsabilidad y protección del espacio público. La finalidad es que la comunidad participe activamente en la recuperación de sus espacios y comprenda la importancia de mantenerlos limpios, seguros y disponibles para el encuentro ciudadano.

De manera complementaria, se realizarán jornadas de embellecimiento comunitario mediante pintura básica, murales pedagógicos y adecuaciones livianas que contribuyan a mejorar la imagen de los espacios intervenidos. Estas acciones buscan generar sentido de pertenencia, identidad comunitaria y apropiación social, incorporando mensajes visuales relacionados con la convivencia, el cuidado del entorno, la cultura ciudadana y el uso positivo del espacio público.

El proyecto también contempla jornadas pedagógicas dirigidas a la comunidad sobre el uso, cuidado y apropiación responsable del espacio público. Estos espacios formativos permitirán fortalecer conocimientos y prácticas ciudadanas relacionadas con la convivencia, la prevención de violencias, el respeto por los demás, el cuidado colectivo y la corresponsabilidad en la protección de los espacios recuperados. Las jornadas se desarrollarán de manera participativa, con lenguaje claro, materiales pedagógicos y actividades que faciliten la comprensión de los mensajes.

Asimismo, se promoverán actividades comunitarias de recreación, cultura y encuentro ciudadano en los espacios recuperados, con el propósito de activar positivamente estos lugares y fomentar su uso por parte de niños, jóvenes, familias, líderes y comunidad en general. Estas actividades permitirán que los espacios intervenidos se conviertan en escenarios de integración social, convivencia y participación comunitaria.

Como parte del enfoque de apropiación social, se implementará una estrategia juvenil para vincular activamente a los jóvenes en acciones de sensibilización, cultura ciudadana, convivencia y cuidado del espacio público. Esta estrategia busca fortalecer el liderazgo

juvenil y reconocer a los jóvenes como actores fundamentales en la transformación positiva de sus entornos, promoviendo su participación en actividades pedagógicas, comunitarias y de apropiación territorial.

También se desarrollarán procesos pedagógicos sobre normatividad, uso adecuado, permisos y deberes ciudadanos relacionados con el espacio público, tomando como referencia la Ley 1801 de 2016 y los instrumentos de ordenamiento territorial aplicables. Estas jornadas permitirán orientar a la comunidad sobre sus responsabilidades frente al uso del espacio público, los comportamientos que favorecen la convivencia, los permisos requeridos para usos temporales y la importancia de cumplir las normas desde un enfoque pedagógico y preventivo.

Para garantizar la sostenibilidad social de las intervenciones, se fortalecerán redes comunitarias denominadas “Guardianes del Entorno”, integradas por habitantes, líderes, jóvenes y actores comunitarios interesados en el cuidado y seguimiento de los espacios recuperados. Estas redes recibirán formación y acompañamiento para promover acciones de vigilancia social, reporte de novedades, cuidado colectivo, apropiación comunitaria y sostenibilidad de las zonas intervenidas.

De igual manera, se promoverán acuerdos comunitarios para el uso temporal, responsable y concertado de los espacios públicos recuperados. Estos acuerdos permitirán definir compromisos ciudadanos, reglas básicas de convivencia, responsabilidades compartidas y mecanismos de cuidado, buscando que la comunidad participe activamente en la protección y buen uso de los espacios intervenidos.

El proyecto incluirá procesos de intercambio y transferencia de experiencias comunitarias exitosas, en los cuales líderes, comunidades y actores sociales podrán compartir aprendizajes, buenas prácticas y acciones que hayan contribuido al cuidado, apropiación y sostenibilidad de espacios públicos. Estos encuentros permitirán fortalecer el compromiso ciudadano y replicar experiencias positivas en diferentes sectores del municipio.

Finalmente, se implementará una estrategia comunicativa y pedagógica orientada a promover el cuidado, uso responsable y apropiación social de los espacios recuperados. Esta estrategia incluirá piezas gráficas, mensajes comunitarios y acciones de sensibilización que refuercen los contenidos trabajados durante el proyecto. De forma transversal, la administración y coordinación general garantizará la planeación, organización, seguimiento y articulación de todas las actividades, durante el periodo de ejecución previsto.

En conjunto, estas acciones permitirán avanzar en la recuperación integral de espacios públicos, no solo desde su mejoramiento físico y ambiental, sino también desde la participación comunitaria, la convivencia ciudadana, la corresponsabilidad y la construcción de entornos más seguros, sostenibles y apropiados por la comunidad.

Imagen N° 5. Situación deseada con el proyecto_ Mejoramiento de entornos en espacios públicos.



Fuente : El formulador 2026.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Descripción técnica de las actividades y frecuencia de ejecución

Componente 1. Diagnóstico participativo y priorización de espacios

Ítem 1.1. Realizar diagnóstico participativo para la identificación, caracterización y priorización de espacios abandonados, deteriorados o subutilizados que afectan la convivencia y la percepción de seguridad ciudadana

Esta actividad comprende el levantamiento y análisis de información en campo para identificar espacios públicos que presenten condiciones de abandono, deterioro, subutilización o uso inadecuado y que, por sus características, puedan afectar la convivencia, la percepción de seguridad y el aprovechamiento comunitario del entorno. Su desarrollo incluirá recorridos territoriales, observación directa, registro fotográfico, aplicación de instrumentos de caracterización, identificación de problemáticas sociales, ambientales y físicas, consulta a actores comunitarios y consolidación de criterios de priorización. Como resultado, se contará con una base técnica y social que permitirá orientar las acciones de recuperación, apropiación y sostenibilidad previstas en el proyecto. Frecuencia: un (1) proceso de diagnóstico participativo durante la fase inicial del proyecto.

Ítem 1.2. Adelantar ejercicios de mapeo comunitario con habitantes, líderes sociales, jóvenes y actores institucionales para identificar puntos críticos, usos actuales del espacio y oportunidades de recuperación social

La actividad consiste en desarrollar ejercicios participativos de cartografía social, reconocimiento territorial y diálogo comunitario, mediante los cuales los habitantes, líderes sociales, estudiantes, jóvenes y actores institucionales podrán identificar los usos actuales de los espacios públicos, los puntos críticos, las situaciones que afectan la convivencia, las percepciones de inseguridad y las oportunidades de recuperación social. Durante las jornadas se elaborarán mapas comunitarios, se identificarán dinámicas de uso, actores vinculados, riesgos percibidos y posibles acciones de transformación. La información recopilada complementará el diagnóstico participativo y permitirá incorporar el conocimiento y la experiencia de la comunidad en la planeación de las intervenciones. Frecuencia: seis (6) jornadas de mapeo comunitario.

Componente 2. Recuperación social y ambiental de espacios abandonados

Ítem 2.1. Realizar jornadas comunitarias de limpieza, recuperación ambiental y sensibilización ciudadana en espacios abandonados o deteriorados, mediante retiro de residuos, eliminación de maleza y atención de basureros satélites

Esta actividad comprende la ejecución de acciones de recuperación ambiental básica en los espacios previamente identificados y priorizados. Incluye la limpieza superficial del entorno, recolección y retiro de residuos ordinarios menores, eliminación de maleza liviana, organización del área intervenida y atención de puntos críticos utilizados para la disposición inadecuada de residuos.

Las jornadas incorporarán acciones de sensibilización sobre manejo adecuado de residuos, protección ambiental, cuidado del espacio público y corresponsabilidad ciudadana. La intervención busca mejorar las condiciones iniciales de los espacios, recuperar su uso comunitario y promover la participación activa de los habitantes en su conservación.

No comprende obras civiles, intervenciones estructurales, manejo de residuos peligrosos ni utilización de maquinaria pesada.

Frecuencia: doce (12) jornadas comunitarias de limpieza y recuperación ambiental.

Ítem 2.2. Desarrollar jornadas de embellecimiento comunitario mediante pintura básica, murales pedagógicos, señalética ciudadana y adecuaciones livianas que promuevan el sentido de pertenencia, la identidad comunitaria y el cuidado del espacio público

La actividad contempla acciones de mejoramiento visual, simbólico y funcional básico en los espacios recuperados. Incluye aplicación de pintura básica, elaboración de murales pedagógicos, instalación de señalética ciudadana, incorporación de mensajes comunitarios, ornamentación y ejecución de adecuaciones livianas que no impliquen intervenciones estructurales ni obras civiles de alta complejidad.

Las acciones se desarrollarán con participación comunitaria y estarán orientadas a fortalecer la identidad territorial, el sentido de pertenencia, la apropiación social y el compromiso ciudadano con el cuidado de los espacios públicos. Los diseños, mensajes y elementos instalados deberán ser coherentes con el carácter comunitario, preventivo y pedagógico del proyecto.

Frecuencia: seis (6) jornadas de embellecimiento comunitario.

Componente 3. Apropiación comunitaria, convivencia y cultura ciudadana

Ítem 3.1. Realizar jornadas pedagógicas sobre el uso, cuidado y apropiación responsable del espacio público como estrategia para fortalecer la convivencia, prevenir violencias y promover entornos seguros

Esta actividad corresponde al desarrollo de espacios pedagógicos dirigidos a habitantes, líderes comunitarios, jóvenes, estudiantes, familias y demás actores vinculados con los espacios públicos recuperados. Las jornadas estarán orientadas a promover el uso adecuado de estos entornos, el cuidado colectivo, la corresponsabilidad ciudadana, la convivencia pacífica y la prevención de comportamientos que puedan generar conflictos o situaciones de violencia.

Las jornadas se apoyarán en materiales pedagógicos, ejercicios participativos, actividades grupales, análisis de situaciones cotidianas y construcción de compromisos comunitarios. Su finalidad será fortalecer conocimientos, actitudes y prácticas que contribuyan a conservar los espacios recuperados y consolidarlos como entornos seguros.

Frecuencia: doce (12) jornadas pedagógicas.

Ítem 3.2. Desarrollar actividades comunitarias de apropiación social, recreación, cultura y encuentro ciudadano en los espacios recuperados, promoviendo el uso positivo del espacio público

La actividad comprende la realización de encuentros comunitarios, recreativos, culturales y de integración social en los espacios recuperados, con el propósito de activar su uso positivo, promover la convivencia y fortalecer las relaciones entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias, líderes comunitarios y comunidad en general.

Las jornadas podrán incluir actividades lúdicas, recreativas, artísticas, culturales y de encuentro ciudadano, adaptadas a las características de la población participante y del espacio intervenido. Estas acciones permitirán que la comunidad reconozca los lugares

recuperados como escenarios seguros para la convivencia, la participación y el aprovechamiento colectivo.

Frecuencia: doce (12) jornadas comunitarias de apropiación social.

Ítem 3.3. Implementar la estrategia escolar “Desde mi colegio me apropio de mi entorno”, orientada a fortalecer la participación de los estudiantes en la identificación, recuperación social, cuidado y apropiación de los espacios abandonados o deteriorados de su localidad, promoviendo la convivencia y la construcción de entornos seguros en el municipio de Becerril, Cesar

Esta actividad busca vincular activamente a los estudiantes de las instituciones educativas del municipio en procesos pedagógicos relacionados con el reconocimiento, cuidado y apropiación de los espacios públicos de su entorno. La estrategia promoverá la participación estudiantil como mecanismo para fortalecer la cultura ciudadana, la convivencia, el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad frente a la protección de los espacios comunitarios.

Su desarrollo incluirá talleres pedagógicos, ejercicios de reconocimiento del entorno, identificación de problemáticas, elaboración de propuestas estudiantiles, actividades lúdicas, mensajes de sensibilización y construcción de compromisos para el cuidado de los espacios abandonados, deteriorados, subutilizados o recuperados.

La estrategia tendrá un enfoque educativo, preventivo y participativo. No trasladará a los estudiantes responsabilidades propias de las autoridades municipales, los operadores de servicios públicos o los organismos de seguridad, sino que fortalecerá su papel como actores de transformación cultural y promotores de buenas prácticas en sus comunidades. Frecuencia: doce (12) jornadas de implementación de la estrategia escolar.

Ítem 3.4. Desarrollar procesos pedagógicos sobre normatividad, uso adecuado, permisos y deberes ciudadanos relacionados con el espacio público, con base en la Ley 1801 de 2016 y los instrumentos de ordenamiento territorial aplicables

La actividad contempla el desarrollo de jornadas formativas orientadas a socializar, de manera clara y pedagógica, los deberes ciudadanos relacionados con el uso, protección y conservación del espacio público. Se abordarán aspectos básicos de la Ley 1801 de 2016, las normas de convivencia, los comportamientos que afectan el espacio público, los permisos requeridos para usos temporales y las disposiciones territoriales aplicables.

Los contenidos serán presentados mediante ejemplos cotidianos, ejercicios participativos, material pedagógico y espacios de diálogo con la comunidad. La actividad tendrá un enfoque preventivo y educativo, orientado a promover el cumplimiento voluntario de las normas y la corresponsabilidad ciudadana, sin sustituir las funciones de inspección, vigilancia, control o sanción de las autoridades competentes.

Frecuencia: doce (12) jornadas pedagógicas sobre normatividad y uso adecuado del espacio público.

Componente 4. Organización comunitaria y sostenibilidad

Ítem 4.1. Fortalecer redes comunitarias denominadas “Guardianes del Entorno”, orientadas al cuidado, apropiación, seguimiento social y sostenibilidad de los espacios recuperados

Esta actividad comprende la conformación, fortalecimiento y acompañamiento de redes comunitarias integradas por habitantes, líderes sociales, jóvenes, estudiantes, miembros de Juntas de Acción Comunal y demás actores interesados en promover el cuidado y la sostenibilidad de los espacios recuperados.

El proceso incluirá la identificación y convocatoria de participantes, definición de roles, formación en cuidado colectivo, establecimiento de compromisos, mecanismos de comunicación y acciones de seguimiento social. Los integrantes podrán apoyar la promoción del buen uso de los espacios, reportar novedades a las autoridades competentes y motivar la participación comunitaria.

Las redes desarrollarán funciones de carácter social, pedagógico y comunitario y no asumirán competencias policivas, sancionatorias, de vigilancia privada o de control administrativo.

Frecuencia: un (1) proceso integral de fortalecimiento de la red comunitaria “Guardianes del Entorno”.

Ítem 4.2. Promover acuerdos comunitarios para el uso temporal, responsable y concertado del espacio público recuperado, orientados a fortalecer la convivencia, el cuidado colectivo y la sostenibilidad de las zonas intervenidas

La actividad consiste en facilitar espacios de diálogo, concertación y construcción colectiva con habitantes, líderes sociales, organizaciones comunitarias, usuarios y actores institucionales, con el propósito de definir compromisos para el uso adecuado y sostenible de los espacios públicos recuperados.

Los acuerdos podrán contener reglas básicas de convivencia, horarios de utilización, responsabilidades compartidas, mecanismos comunitarios de cuidado, compromisos de mantenimiento social y orientaciones para el desarrollo de actividades temporales. Estos acuerdos tendrán carácter pedagógico y comunitario y deberán respetar las competencias, autorizaciones y procedimientos establecidos por la administración municipal.

Frecuencia: seis (6) procesos de concertación y formulación de acuerdos comunitarios.

Ítem 4.3. Adelantar procesos de intercambio y transferencia de experiencias comunitarias exitosas para fortalecer la apropiación social, la sostenibilidad y el compromiso ciudadano con el cuidado del espacio público

Esta actividad comprende el desarrollo de encuentros comunitarios para compartir aprendizajes, buenas prácticas y experiencias relacionadas con la recuperación, apropiación, uso positivo y sostenibilidad de los espacios públicos.

Los encuentros permitirán socializar experiencias desarrolladas en los sectores intervenidos, identificar factores de éxito, analizar dificultades, formular recomendaciones y promover la réplica de acciones positivas en otros sectores del municipio. También se incentivará el intercambio entre líderes, estudiantes, jóvenes, organizaciones comunitarias y actores institucionales.

Frecuencia: seis (6) procesos de intercambio y transferencia de experiencias comunitarias.

Componente 5. Comunicación, seguimiento y evaluación

Ítem 5.1. Implementar una estrategia comunicativa y pedagógica para promover el cuidado, uso responsable y apropiación social de los espacios recuperados mediante piezas gráficas, mensajes comunitarios y acciones de sensibilización

La actividad contempla el diseño, producción y divulgación de piezas gráficas, mensajes pedagógicos, contenidos comunitarios y acciones de sensibilización orientadas a fortalecer el cuidado, el uso responsable, la convivencia y la apropiación social de los espacios recuperados.

La estrategia comunicativa apoyará transversalmente las actividades del proyecto y permitirá divulgar convocatorias, avances, mensajes preventivos, compromisos ciudadanos, resultados y buenas prácticas. Los contenidos deberán utilizar un lenguaje claro, incluyente, institucional y adecuado para los diferentes grupos poblacionales del municipio.

También se realizará seguimiento a la implementación de la estrategia mediante registros de divulgación, evidencias fotográficas, piezas producidas, reportes de actividades y valoración de su alcance dentro de los sectores priorizados.

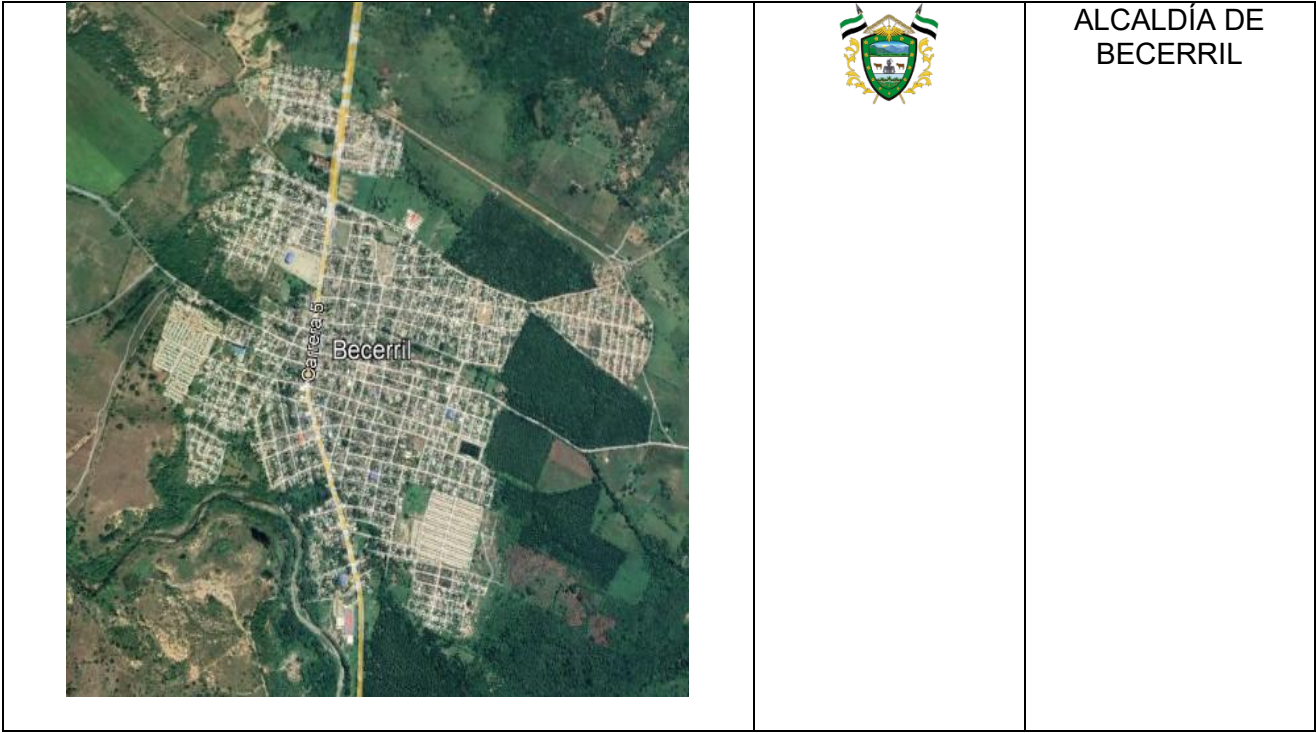
Frecuencia: una (1) estrategia comunicativa y pedagógica integral durante el periodo de ejecución del proyecto.

Componente 6. Administración

Ítem 6.1. Administración y coordinación general del proyecto

Esta actividad comprende la coordinación técnica, administrativa, operativa, financiera y documental necesaria para garantizar la adecuada ejecución del proyecto. Incluye la planeación y programación de las actividades, organización del equipo de trabajo, articulación con las dependencias municipales, instituciones educativas, organizaciones comunitarias y demás actores participantes.

También comprende el seguimiento al cronograma, verificación de metas físicas y financieras, coordinación logística, control de productos y entregables, consolidación de listados de asistencia, actas, registros fotográficos, informes y demás medios de verificación.



14. FUENTES DE FINANCIACION

ETAPA	TIPO DE ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR
Inversión	Municipio	Alcaldía Becerril Cesar	Propios FONSET	\$1.524.920.154

a. Indicadores De Producto

ITEM	PRODUCTOS	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD
1	Estrategias para mejorar los espacios públicos con inseguridad en el municipio implementada.	Numero de Estrategias para mejorar los espacios públicos con inseguridad en el municipio implementada	1

15. ANALISIS DE RIESGO DEL PROYECTO

Durante la planeación del proyecto se identificaron algunos riesgos que podrían afectar su desarrollo, como la baja participación de la comunidad, condiciones climáticas adversas o variaciones en los costos del mercado. Por eso, se proponen medidas preventivas y de respuesta que permitan adaptar las acciones y garantizar que las actividades lleguen a quienes más lo necesitan. Este enfoque busca proteger el propósito del proyecto y mantener el compromiso con las comunidades beneficiarias.

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD E IMPACTO	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Operacional	Bajo nivel de participación de la comunidad, líderes sociales, Juntas de Acción Comunal, jóvenes y demás actores necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Reducción del alcance social del proyecto, baja apropiación comunitaria de los espacios intervenidos y menor sostenibilidad de las acciones ejecutadas.	Adelantar procesos previos de socialización, convocatoria comunitaria y articulación con líderes locales, JAC, instituciones educativas y actores sociales. Implementar actividades lúdico-pedagógicas que promuevan la participación, la apropiación del espacio público, el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad ciudadana.
Asociado a fenómenos de origen socio-natural	Presencia de lluvias intensas, inundaciones, movimientos en masa o eventos climáticos que puedan afectar el desarrollo de jornadas al aire libre.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	Retrasos en la ejecución de actividades de campo, jornadas comunitarias, recuperación ambiental, embellecimiento y apropiación de espacios públicos.	Definir cronogramas flexibles, planes de contingencia y fechas alternas para la ejecución de actividades. Priorizar la seguridad de los participantes y ajustar la programación de acuerdo con las condiciones climáticas, garantizando la continuidad de las intervenciones previstas.

De mercado	Incremento en los precios de insumos, materiales, servicios logísticos, elementos pedagógicos, transporte, refrigerios o recursos requeridos para la ejecución de las actividades del proyecto.	Probabilidad: 3. ModeradoImpacto: 3. Moderado	Ajustes o redistribución interna de costos, posibles variaciones en la adquisición de insumos y afectación parcial de la programación operativa.	Realizar seguimiento permanente al presupuesto, verificar precios de mercado antes de la contratación, aplicar controles de supervisión y priorizar la adquisición oportuna de insumos. En caso de variaciones, efectuar redistribuciones presupuestales internas sin afectar el cumplimiento de los productos y metas del proyecto.
Social y comunitario	Uso inadecuado, deterioro posterior o baja conservación de los espacios recuperados por falta de apropiación comunitaria sostenida.	Probabilidad: 3. ModeradoImpacto: 4. Mayor	Pérdida progresiva de los resultados alcanzados, disminución de la percepción de seguridad y retorno de condiciones de abandono o deterioro.	Promover acuerdos comunitarios de uso y cuidado del espacio público, conformar o fortalecer grupos de Guardianes del Entorno, vincular líderes comunitarios y realizar jornadas de seguimiento, sensibilización y corresponsabilidad ciudadana.
Institucional	Debilidades en la articulación entre la administración municipal, comunidad, Fuerza Pública, instituciones educativas y demás actores vinculados.	Probabilidad: 2. BajoImpacto: 3. Moderado	Retrasos en la coordinación de actividades, baja eficiencia en la convocatoria y dificultades para garantizar acompañamiento institucional.	Establecer mesas de coordinación, cronogramas de trabajo, responsables por actividad y canales de comunicación entre actores. Realizar seguimiento periódico al avance físico, social y operativo del proyecto.

De seguridad y orden público	Presencia de situaciones que afecten la tranquilidad, la convivencia o la seguridad durante el desarrollo de actividades comunitarias en espacios públicos priorizados.	Probabilidad: 2. Bajo Impacto: 4. Mayor	Suspensión temporal de actividades, afectación de la participación ciudadana y percepción de inseguridad en los espacios intervenidos.	Coordinar previamente con la Secretaría de Gobierno, líderes comunitarios y Fuerza Pública el acompañamiento preventivo de las jornadas. Realizar análisis previo de condiciones del entorno y ajustar horarios, lugares o rutas de intervención cuando sea necesario.
------------------------------	---	---	--	--

2. OBJETO DEL CONVENIO

“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN ENTORNOS SEGUROS QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR”

2.1. Clasificación del objeto del convenio a celebrar

El objeto del convenio que se pretende celebrar se identifica con los siguientes Códigos:

Código	Producto
93141514	Servicios Socioculturales
93 14 17 00	Cultura

2.2. Obligaciones específicas de la ESAL

En cumplimiento del objeto del convenio, la ESAL deberá realizar las actividades contempladas en el proyecto, presupuesto y documentos del proceso.

Nota 1: El Cooperante dispondrá de todo el personal necesario para la ejecución de las obligaciones específicas a su cargo.

Nota 2: LA ESAL observará las especificaciones dadas en el presupuesto, respecto de cada una de las actividades a su cargo.

2.3. Obligaciones generales de la ESAL

Las obligaciones de la ESAL para con el Municipio de Becerril serán: **a)** Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta. **b)** Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio. **c)** Disponer del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio. **d)** Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera. **e)** Presentar evidencias

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

fotográficas y filmáticas de cada una de las actividades desarrolladas. **f)** Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor. **g)** Incluir las imágenes institucionales del Municipio de Becerril en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar. **h)** Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo. **i)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio. **j)** Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **K)** Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio

2.4. Obligaciones del Municipio

Las obligaciones del Municipio de Becerril para con la ESAL serán: **a)** Exigir al cooperante el cumplimiento de todas las actividades pactadas. **b)** Supervisar a través de la secretaria de Planeación Municipal o la persona que éste designe para tal fin, el cumplimiento de los compromisos asumidos por el cooperante. **c)** Brindar oportunamente la colaboración y proporcionar la información y/o documentación institucional y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del convenio. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el cooperante constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidos en el convenio. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales. **F)** Hacer el aporte al que se compromete en la cantidad, forma y oportunidades pactadas para el financiamiento del convenio. **g)** Expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.

2.5. Plazo de ejecución y vigencia del convenio

El Plazo de ejecución del Convenio será de **HASTA EL (31) DE DICIEMBRE**, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio. El convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta la fecha de su liquidación.

2.6. Lugar de ejecución y Domicilio del Convenio

El convenio deberá ejecutarse en el Municipio de Becerril - Cesar. Para todos los efectos, se entenderá que el domicilio del Convenio es el Municipio de Becerril, Departamento del Cesar.

2.7. Mecanismos de seguimiento

La supervisión del Convenio estará a cargo de la secretaria de Planeación Municipal.

Si bien el Municipio de Becerril no dará precisas instrucciones al cooperante para la ejecución del objeto del convenio o de las actividades derivadas del mismo, no dejará por ello de cumplir su deber de vigilancia respecto al cumplimiento de dicho negocio jurídico y su obligación de seguimiento a la inversión de los recursos públicos, por lo tanto, el supervisor podrá: solicitar información y documentación a la ESAL Cooperante, asistir a la ejecución de todas o cualquiera de las actividades a cargo de la ESAL programada para el cumplimiento del convenio, encuestar a la comunidad (en su condición de población beneficiaria) sobre el servicio prestado, autorizar el(os) desembolso(s) del aporte del Municipio, presentar observaciones y sugerencias, calificar la calidad del servicio y exigir los documentos e información que estime conveniente para evaluar el grado de cumplimiento del proyecto.

En todo caso, el supervisor hará un control objetivo relativo a la concordancia entre el plan de desarrollo municipal y la materia del convenio, así como un control al destino y ejecución de los dineros públicos aportados por el Municipio, de lo que dejará constancia en su informe.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Negocio jurídico a celebrar entre el Municipio de Becerril y la Entidad sin ánimo de Lucro –en adelante ESAL–, es un **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, y la modalidad de selección de la ESAL que usará la administración municipal será el **PROCESO COMPETITIVO**, en virtud de los siguientes fundamentos jurídicos:

3.1. El Inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Nacional autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo del respectivo nivel.

3.2. La Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

3.3. Los artículos 1 a 4 del Decreto 092 de 2017, hablan sobre la Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad por parte de Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, y señalan una serie de condiciones que debe reunir el Proceso de Contratación respectivo para la celebración de convenios de cooperación; no obstante, El Consejo de Estado, Sección Tercera, a través del fallo 00113 de agosto 6 de 2019, suspendió alguno de los apartes de estos artículos, quedando con fuerza ejecutoria y ejecutiva, solo los siguientes:

Artículo 1. Objeto. *El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política*

(INCISO SUSPENDIDO)

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*

3.3.1. **(LITERAL SUSPENDIDO)**

3.3.2. *Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y,*

3.3.3. **(LITERAL SUSPENDIDO) (INCISO SUSPENDIDO)**

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Artículo 3. Reconocida idoneidad. *La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

INCISO SUSPENDIDO)

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

(INCISO SUSPENDIDO)

A continuación, exponemos el por qué se cumplen cada una de las condiciones transcritas:

A) Que el programa o actividades a desarrollar sea de interés público

El interés público es todo aquello que le concierne a una comunidad por causarle beneficio y/o prosperidad y que siempre cede ante las pretensiones individuales.

El proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA SEGURIDAD HUMANA PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SEGUROS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR”** es de interés público porque cumple un mandato constitucional esencial del Estado al proteger la vida, la integridad y las libertades de la comunidad de Becerril mediante el enfoque de seguridad humana, el cual sitúa a la persona en el centro para prevenir las causas multidimensionales del delito y la violencia; asimismo, reviste una necesidad colectiva prioritaria al recuperar espacios comunes y fortalecer el tejido social en un territorio históricamente impactado por el conflicto y la actividad minera, lo que a su vez sienta las bases de orden, confianza y estabilidad indispensables para el desarrollo socioeconómico y el bienestar de toda la población local.

B) Que el programa o actividades de interés público que se pretende impulsar se encuentre acorde con el plan de desarrollo municipal

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

El Convenio que se pretende celebrar se encuentra ACORDE con el cumplimiento de metas correspondientes del Plan de Desarrollo.

CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

(2022-2026) COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA
TRANSFORMACIÓN: 2. Seguridad humana y justicia social
PROGRAMA: 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
PILAR: Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
CATALIZADOR: 05. Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa
COMPONENTE: Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027

GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE
PILAR 3. CESAR, SEGURO Y CONFIABLE
PROGRAMA CONVIVENCIA CIUDADANA: BIENESTAR SOCIAL
META: Financiar o cofinanciar proyectos de inversión para promover la participación ciudadana.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

CONSTRUYENDO UN FUTURO MEJOR
BECERRIL TERRITORIO CON MENOS BRECHAS, MÁS SEGURIDAD, PAZ Y COHESIÓN SOCIA
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
Metas: Estrategias integrales para la prevención y atención de los delitos que afectan la seguridad pública y la seguridad ciudadana
Realizar actividades lúdicas, recreativas, deportivas, culturales y campañas publicitarias a través de redes sociales y medios de comunicación para sensibilizar a la ciudadanía sobre los objetivos de seguridad ciudadana

C) **Que el convenio no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal**

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Tal conmutatividad, no se surte cuando la necesidad que se pretende satisfacer es el apoyo a actividades sociales y de interés público a través de la inversión pública, pues la entidad estatal que interviene en este tipo de negocio jurídico no se compromete a dar o hacer algo con la finalidad de recibir para sí misma un bien, obra o servicio, sino que los bienes, obras o servicios que la otra parte del negocio proporcionará, están destinados a contribuir y lograr un Impacto social profundo diseñadas para atacar la vulnerabilidad desde varios frentes. Su contribución se puede agrupar en estratégicos que justifican el objeto contractual en pro de la población becerrilera.

La ejecución del proyecto que nos ocupa, NO comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del Municipio de Becerril, ya que NO genera

cargas equivalentes entre la ESAL y el ente Territorial.

D) **Que la ejecución del convenio no comporte instrucciones precisas dadas por la entidad estatal al contratista para cumplir con su objeto**

El Municipio de Becerril no dará instrucciones precisas a la ESAL para el cumplimiento de las obligaciones que se derivarán del Convenio, esta última actuará según su propio criterio, de forma independiente y autónoma; lo cual es diferente al hecho de que se ejercerá supervisión sobre la ejecución de las actividades para asegurar la correcta destinación de los recursos aportados por el ente territorial.

E) **Que para la celebración del Convenio se requiere autorización expresa del representante legal de la Entidad Estatal**

Para adelantar el proceso de selección del cooperante y celebrar el negocio jurídico consecuencia de ello, el Sr. ALCALDE del MUNICIPIO DE BECERRIL, otorgó la autorización respectiva.

F) **Que la entidad sin ánimo de lucro sea de reconocida idoneidad**

El Municipio verificará a través de las ofertas que se presenten, el cumplimiento de los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo de las ESAL y seleccionará a la ESAL habilitada que haya logrado obtener mayor puntaje en los criterios de ponderación para comparar las ofertas que se dispongan en la invitación a presentar propuesta.

G) **Que se adelante un proceso competitivo para seleccionar la ESAL contratista cuando en la etapa de planeación se identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una**

Durante la realización del Análisis del Sector, se detectó que más de una ESAL ofrece la ejecución de las actividades que se requieren; por lo tanto, se necesita adelantar un proceso competitivo.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor del aporte del Municipio

El aporte del Municipio de Becerril será por el valor de MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.524.920.154,00).

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO						
PROYECTO:	Implementación de estrategias para la recuperación y transformación de espacios públicos en entornos seguros que fortalezcan la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Becerril, Cesar					
Componente	Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1. Diagnóstico participativo y priorización de espacios	1.1	Realizar diagnóstico participativo para la identificación, caracterización y priorización de espacios abandonados, deteriorados o subutilizados que afectan la convivencia	unidad	1	\$ 5.936.240	\$ 5.936.240,00

		y la percepción de seguridad ciudadana.				
	1.2	Adelantar ejercicios de mapeo comunitario con habitantes, líderes sociales, jóvenes y actores institucionales para identificar puntos críticos, usos actuales del espacio y oportunidades de recuperación social.	Jornada	6	\$ 3.079.236	\$ 18.475.416,00
2. Recuperación social y ambiental de espacios abandonados	2.1	Realizar jornadas comunitarias de limpieza, recuperación ambiental y sensibilización ciudadana en espacios abandonados o deteriorados, mediante retiro de residuos, eliminación de maleza y atención de basureros satélites.	Jornada	12	\$ 5.388.996	\$ 64.667.948,00
	2.2	Desarrollar jornadas de embellecimiento comunitario mediante pintura básica, murales pedagógicos, señalética ciudadana y adecuaciones livianas que promuevan el sentido de pertenencia, la identidad comunitaria y el cuidado del espacio público.	Jornada	6	\$ 76.120.251	\$ 456.721.507,50
3. Apropiación comunitaria, convivencia y cultura ciudadana	3.1	Realizar jornadas pedagógicas sobre el uso, cuidado y apropiación responsable del espacio público como estrategia para fortalecer la convivencia, prevenir violencias y promover entornos seguros.	Jornada	6	\$ 6.386.008	\$ 38.316.048,00
	3.2	Desarrollar actividades comunitarias de apropiación social, recreación, cultura y encuentro ciudadano en los espacios recuperados, promoviendo el uso positivo del espacio público.	Jornada	6	\$ 10.843.004	\$ 65.058.024,00
	3.3	Implementar la estrategia escolar "Desde mi colegio me apropio de mi entorno", orientada a fortalecer la participación de los estudiantes en la identificación,	Estrategia	4	\$ 173.168.919	\$ 692.675.676

		recuperación social, cuidado y apropiación de los espacios abandonados o deteriorados de su localidad, promoviendo la convivencia y la construcción de entornos seguros en el municipio de Becerril, Cesar.				
	3.4	Desarrollar procesos pedagógicos sobre normatividad, uso adecuado, permisos y deberes ciudadanos relacionados con el espacio público, con base en la Ley 1801 de 2016 y los instrumentos de ordenamiento territorial aplicables.	Jornada	6	\$ 4.183.004	\$ 25.098.024,00
4. Organización comunitaria y sostenibilidad	4.1	Fortalecer redes comunitarias denominadas "Guardianes del Entorno", orientadas al cuidado, apropiación, seguimiento social y sostenibilidad de los espacios recuperados.	Jornada	1	\$ 5.456.120	\$ 5.456.120,00
	4.2	Promover acuerdos comunitarios para el uso temporal, responsable y concertado del espacio público recuperado, orientados a fortalecer la convivencia, el cuidado colectivo y la sostenibilidad de las zonas intervenidas.	Jornada	6	\$ 3.051.516	\$ 18.309.096,00
	4.3	Adelantar procesos de intercambio y transferencia de experiencias comunitarias exitosas para fortalecer la apropiación social, la sostenibilidad y el compromiso ciudadano con el cuidado del espacio público.	Jornada	6	\$ 1.928.120	\$ 11.568.720,00
5. Comunicación, seguimiento y evaluación	5.1	Implementar una estrategia comunicativa y pedagógica para promover el cuidado, uso responsable y apropiación social de los espacios recuperados mediante piezas gráficas, mensajes comunitarios y acciones de sensibilización.	unidad	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000,00
6. Administración	6.1	Administración y coordinación general del proyecto	Mes	4,5	\$ 26.252.741	\$ 118.137.335,00

VALOR TOTAL DEL PROYECTO							\$ 1.524.920.154

(Ver presupuesto detallado Publicado).

En caso de que la ESAL seleccionada haga algún aporte en dinero y/o especie para la ejecución del convenio, este se sumará al aporte del Municipio para determinar el valor total del mismo.

4.2. Soporte de la estimación del valor del aporte del Municipio

El valor estimado del aporte del Municipio de Becerril para la ejecución del Convenio se soporta en el cálculo del presupuesto que se adjunta a este documento y hace parte integral del mismo y que también se publicará en SECOP II para conocimiento público.

4.3. Forma en que el Municipio hará sus aportes

El Municipio transferirá al Cooperante seleccionado el Treinta por ciento (30%) del valor total de su aporte, una vez se firme el acta de inicio del convenio, luego le transferirá el setenta (70%) restante del valor, a través de actas parciales, una vez el supervisor certifique el pleno cumplimiento de las actividades específicas a cargo del cooperante.

4.4. Soporte presupuestal del aporte del Municipio

El aporte del Municipio de Becerril se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 704 del 03 de agosto de 2026, por valor de MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.524.920.154,00).

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de proceso competitivo, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

5.1. Requisitos Habilitantes

Sólo las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) podrán participar en la presente convocatoria. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación
Idoneidad y Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple
Condiciones de eficiencia	Cumple / No cumple
Condiciones de eficacia	Cumple / No cumple
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple / No cumple
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple
Estructura Organizacional	Cumple / No cumple

5.1.1. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su idoneidad y su capacidad jurídica, la ESAL deberá anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido,

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

acreditando las siguientes condiciones:

- Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto disponga el Municipio, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

La sola presentación de esta carta significará que el proponente conoce y acepta la asignación de riesgos previsible efectuada por la entidad. La omisión de la carta de presentación de la oferta o el hecho de no estar suscrita, generará el rechazo de la oferta.

- Documento de Información de proponente plural: El proponente también podrá ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en este caso el proponente debe diligenciar el formato de información de consorcio o unión temporal en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación del proponente, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. Si alguno de los miembros del consorcio o unión temporal tiene incapacidad legal para desarrollar el objeto del convenio a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o varios miembros es inferior a la exigida en la invitación a presentar oferta, la propuesta será inhabilitada.

- Certificado de existencia y representación legal: Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2022.

- Documento de identificación: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las ESAL que lo integren.

- Estatutos: EL objeto estatutario de la ESAL o del conjunto de ellas, les debe permitir desarrollar el objeto del convenio que se pretende celebrar, lo que demostrarán a través del aporte de sus estatutos.

- Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de Becerril, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del convenio y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

- **Antecedentes Fiscales:** El Departamento hará la consulta electrónica en lapágina web de la Contraloría General de La República, para verificar quela ESAL proponente y su representante legal, no se encuentran reportadoscomo responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

- **Antecedentes Disciplinarios:** El Departamento hará la consulta electrónicaen la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificarque el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI

- **Antecedentes Judiciales:** El Departamento hará la consulta electrónica enla página web de la Policía Nacional para verificar que el representantelegal del proponente, no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

- **Antecedentes policivos:** El Departamento hará la consulta electrónica en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, para verificar que el Representante Legal de la ESALno se encuentre vinculado al mismo, como infractor de la Ley 1801 de 2016.

- **Registro de deudores alimentarios morosos:** El Proponente debe anexar copia de certificación vigente de su Representante Legal.

- **PEP:** El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen laspersonas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.

- **Compromiso Anticorrupción:** La ESAL deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cualmanifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

- **Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales:** : El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el ServicioNacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjuntoa la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito porel revisor fiscal. El revisor fiscal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.

5.1.2. EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia General: El proponente (persona natural, jurídica o integrante de consorcio/unión temporal) deberá acreditar su experiencia en la ejecución de contratos terminados y liquidados (o en estado ejecutado a satisfacción) cuyo objeto, alcance o actividades guarden relación directa con el objeto del presente proceso de contratación.

Criterios de Acreditación General

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida mediante la presentación de un número mínimo de uno (1) y máximo de tres (3) contratos:

Experiencia Específica: Contratos cuyo objeto o alcance haya contemplado la ejecución, implementación o desarrollo de proyectos, programas, planes o estrategias orientados a:

- Fortalecimiento de la convivencia ciudadana, cultura ciudadana o cultura de paz.
- Intervención social comunitaria para la generación, adecuación o dinamización de entornos seguros o espacios públicos protectores.

La sumatoria del valor ejecutado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al **100% del Presupuesto Oficial estimado** para el presente proceso (expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV a la fecha de terminación o liquidación de cada contrato).

5.1.2.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia de la del contratoconvenio y certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o de liquidación del convenio o contrato respectivo. En todo an el documento aportado debe poder leerse o deducirse por lo menos lasiguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, duración, fechas de inicio y terminación.

En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado en consorcio o unióntemporal, deberá adjuntarse, el documento de conformación del mismo, según sea el caso, para observar los porcentajes de participación que en dicho ejecutor tuvo quien lo aporta.

5.1.3. CONDICIONES DE EFICIENCIA

Se verificará que el proponente es eficiente si invierte más recursos en satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración, lo cual se hará a través de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}} > 40\%$$

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

5.1.4. CONDICIONES DE EFICACIA

Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2025}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el 2025}} < 1 \text{ o Indeterminado}$$

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

5.1.5 CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 de este estudio so pena de no habilitar.

5.1.6 CAPACIDAD TECNICA

La Esal deberá acreditar con la presentación de la propuesta que cuenta con el siguiente personal mínimo.

1. DIRECTOR DE PROYECTO (1 PROFESIONAL)

Formación académica:

Título profesional en Ciencias Sociales y Humanas (Sociología, Trabajo Social, Psicología, Antropología), Derecho, Ciencia Política, Administración de empresas, Administración Pública o carreras afines.

Título de posgrado (Especialización o Maestría) Derechos Humanos, Seguridad y Convivencia Ciudadana, o Gerencia de Proyectos.

• Experiencia profesional general:

Mínimo 8 Años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título profesional.

• Experiencia específica:

Acreditar experiencia mínima de Doce (12) meses como Director, Gerente, Líder o Coordinador General en contratos o proyectos cuyo objeto haya estado relacionado con convivencia ciudadana, seguridad ciudadana/humana, prevención social de la violencia, cultura ciudadana o fortalecimiento del tejido social y/o entornos seguros.

2. COORDINADOR DE PROYECTO (1 PROFESIONAL)

• Formación académica:

Título profesional en Ciencias Sociales, Trabajo Social, Psicología, Sociología, Pedagogía, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, agroindustrial o áreas afines.

• Experiencia profesional general:

Mínimo tres (03) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título profesional.

• Experiencia específica:

Acreditar experiencia específica en coordinación operativa o administrativa o asesor o Director.

3. PROFESIONAL PSICOSOCIAL

• Formación académica

Título en trabajo social, psicología o sociología

• Experiencia profesional general:

Mínimo tres (03) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título profesional.

• Experiencia específica:

Acreditar mínimo Doce (12) meses de experiencia específica en acompañamiento psicosocial o fortalecimiento comunitario

3. APOYO LOGÍSTICO (2 PERSONAS)

• Formación académica:

Título de Bachiller o Técnico

Nota: A través del presente proceso de selección, se solicitará un número mínimo de profesionales, no obstante, el proponente adjudicatario se compromete a contratar el personal según las condiciones técnicas del presupuesto según requisito y cantidad.

Para efectos de verificar los perfiles de los profesionales, el proponente deberá aportar y/o anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- 1. Copia de los títulos a ser acreditados.
- 2. Copia de la cédula de ciudadanía del profesional.
- 3. Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica).
- 4. Certificaciones laborales o contractuales, las cuales deben contener la siguiente información:
 - a) Expedida por el ente contratante;
 - b) Deberán ir en papelería membretada;
 - c) Indicar el cargo específico;
 - d) Fecha de inicio y finalización de las actividades.
- 5. si el título de pregrado o posgrado es expedido en el extranjero, deberán cumplir sobre lo dispuesto en materia de homologación de conformidad con la normativa interna.

5.1.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La ESAL demostrará que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia de los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado, o a través del certificado de existencia y representación donde se verifique el nombramiento de los miembros de cualquiera de estos cuerpos o consejos directivos o de administración.

5.2. Factores de Ponderación de Ofertas

Las ofertas habilitadas serán objeto de calificación conforme a los siguientes criterios de ponderación:

Criterio de puntuación	Puntaje
Plan de Calidad	50 puntos
Mayor aporte ofrecido	20 puntos
Apoyo local	30 puntos
Máximo puntaje a obtener	100 puntos

5.2.1. Plan de Calidad

Para obtener **hasta 50 puntos**, el proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad del servicio bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001: 2015.

De acuerdo con esta condición se han de definido los siguientes numerales que serán evaluados:

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE
------	-----------	------------------------

1	GENERALIDADES	
	PRESENTACION DEL OFERENTE	2
	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN (OFERENTE)	2
	MISSION, VISION, VALORES	2
	DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	2
	MAPA DE PROCESOS EN FORMA GRAFICA	2
	CARACTERIZACIONES DE PROCESOS	2
	LIDERAZGO Y COMPROMISO	2
	ENFOQUE AL CLIENTE	2
	POLÍTICA	2
2	PLANIFICACIÓN	
	OBJETIVOS DE CALIDAD	2
	PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	1
	PLANIFICACIÓN DE PROCESO	1
3	APOYO	
	PERSONAS (RECURSO HUMANO)	1
	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	1
4	OPERACIÓN	
	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	1
	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	1
5	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	
	REVISION POR LA DIRECCION	1
	AUDITORÍA INTERNA	1
6	MEJORA	
	NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA	1
	MEJORA CONTINUA	1
7	PROCEDIMEINTOS	
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS	3
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTROS	3
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL.	3
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS	3
	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORME.	3
	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA	3
	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO	2
	TOTAL	50

A. El proponente deberá describir cual es el proceso o los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz del servicio, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad del servicio.

B. Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional.

C. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:

- i.El objeto y el alcance.
- ii.Los recursos, documentos y registros.
- iii.Los métodos y frecuencias, y los responsables del seguimiento y medición.
- iv.Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.

D. El proponente presentará y desarrollará un Manual de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 “sistema de gestión de la calidad para los planes de la calidad” del 2019. De acuerdo con estas condiciones, se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

- ✓ Introducción del documento.
- ✓ Descripción del proyecto, en la cual se especifique como mínimo la localización, actividades del alcance del proyecto.
- ✓ Alcance del Plan de Calidad
- ✓ Entradas del Plan de Calidad: Se deberá hacer referencia de la información de entrada utilizada para la elaboración del plan, así como de los requisitos que se deben cumplir para el proyecto específicamente.
- ✓ Política de calidad
- ✓ Objetivos de Calidad
- ✓ Responsabilidades del Plan de Calidad.
- ✓ Control de la información documentada.
- ✓ Recursos: El plan de calidad debe especificar los recursos que se necesitan para la implementación del mismo:

- Materiales, productos y servicios.
- Personal
- Infraestructura y ambiente para la operación de los procesos.
- Recursos de Seguimiento y medición.
- ✓ Comunicación con los clientes y otras partes interesadas.
- ✓ Procesos, productos y servicios proporcionados externamente.
- ✓ Producción y provisión del servicio.
- ✓ Identificación y trazabilidad
- ✓ Propiedad perteneciente a clientes o proveedores externos.
- ✓ Preservación de las salidas.
- ✓ Control de las salidas no conformes
- ✓ Seguimiento y medición
- ✓ Auditorías.

E. Plan de seguridad industrial y salud ocupacional

- 1) Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
 - 2) Subprograma de Higiene Industrial
 - 3) Reglamento de Higiene y seguridad Industrial.
 - 4) Comité Paritario de Salud ocupacional /Vigía Ocupacional constituido.
 - 5) Programa de mantenimiento.
 - 6) Manual de Inspecciones
 - 7) Manual de Investigación de Accidentes.
 - 8) Programa de mantenimiento preventivo – correctivo de máquinas y herramientas.
- F. Organización de los trabajos

Debe incorporarse a la oferta una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de las actividades objeto del convenio, en su inicio, planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre, basados en la metodología de Gerencia de Proyectos, en la cual se diga cómo se desarrollarán las tareas a cargo del cooperante en cada una de las etapas de ejecución del proyecto mencionadas, teniendo en cuenta las siguientes áreas de conocimiento:

- ✓ Gestión de la Integración
- ✓ Gestión del alcance
- ✓ Gestión del tiempo
- ✓ Gestión de costos
- ✓ Gestión de calidad
- ✓ Gestión de Recursos Humanos
- ✓ Gestión de comunicaciones
- ✓ Gestión de riesgos
- ✓ Gestión de Adquisiciones
- ✓ Gestión de las partes interesadas.

5.2.2. Mayor Aporte Ofrecido

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Para obtener puntaje, la ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero, o en dinero y en especie o en especie, (este último debe ser apreciable en dinero).

La ESAL deberá manifestar cual es la destinación del aporte que ofrece, el cual, en todo caso, debe estar acorde con el cometido del convenio y propuesta económica del aporte y una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma, el cual se anexa a la invitación pública a presentar oferta.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

Descripción	Puntos	Total, Puntos
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 5% y el 14,9% del PO.	05	05
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 15% y el 19,9% del PO.	10	10
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio mayor de 20% y el 29,9 % del PO	15	15

Debe entenderse que dicho aporte es independiente y adicional al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad. La oferta con los factores de ponderación adicional se tendrá en cuenta como de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del convenio. La supervisión verificará la inversión de los recursos ofrecidos por la ESAL adjudicataria, so pena de declaratoria de incumplimiento del convenio.

5.2.3 Apoyo Industria local

Teniendo en cuenta el número de personas solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, se puntuará de la siguiente forma: el proponente que acredite apoyo local, contratando personal con domicilio en el municipio de becerril se le otorgará el siguiente puntaje:

Descripción	Puntos	Total, Puntos
-------------	--------	---------------

Si el proponente ofrece 1 y 2 personal de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, que cuente con domicilio o residencia en el Municipio de Becerril, debidamente acreditado por autoridad competente.	20	20
Si el proponente ofrece 3 y 4 personal de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, que cuente con domicilio o residencia en el Municipio de Becerril, debidamente acreditado por autoridad competente.	25	25
Si el proponente ofrece 5 y 7 personal de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, que cuente con domicilio o residencia en el Municipio de Becerril, debidamente acreditado por autoridad competente.	30	30

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Municipio de Becerril se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, en procura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

Nivel	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1. Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Posible incumplimiento en la ejecución oportuna y adecuada de las actividades culturales propuestas, debido a fallas en la planeación, coordinación o seguimiento administrativo.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	Reducción en el alcance y cumplimiento de los objetivos del proyecto.	Implementar un proceso adecuado de seguimiento, control y supervisión técnica y administrativa durante toda la ejecución del proyecto.
2. Componente (Productos)	De costos	Bajo nivel de participación de la comunidad en las actividades culturales y artísticas programadas, lo que puede generar ineficiencia en el uso de los recursos asignados.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Reducción de los alcances, metas y resultados esperados del proyecto.	Desarrollar un adecuado proceso de socialización comunitaria, divulgación y convocatoria de las actividades culturales programadas.
3. Actividad y/o Entregable	Asociados a fenómenos de origen natural (atmosféricos, hidrológicos, geológicos, entre otros)	Condiciones climáticas adversas que puedan afectar el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y religiosas en el tiempo proyectado, especialmente durante la realización del Festival Folclórico de la Paletilla.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Retrasos en el cronograma de ejecución y posibles ajustes en la programación de las actividades.	

No.	1
Clase	General

Fuente	Externo		
Etapas	Ejecución		
Tipo	Operacional		
Descripción	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, incluyendo pago de multas y cláusula penal Pecuniaria		
Consecuencia	Reducción en el alcance del proyecto, Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.		
Probabilidad	Moderado		
Impacto	Mayor		
Valoración	3 + 4 =7		
Categoría	Riesgo alto		
Asignación	COOPERANTE		
Tratamiento	Realizar adecuado proceso de Seguimiento y control sobre la ejecución de proyecto. Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del cooperante si existen, declaración de incumplimiento del convenio, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del convenio.		
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Improbable	
	Impacto	Menor	
	Valoración	2 + 2 = 4	
	Categoría	Riesgo bajo	
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí		
Responsable del tratamiento	Supervisor		
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el incumplimiento de las actividades a cargo del cooperante, o su atraso en el desarrollo de las mismas de conformidad con el cronograma de trabajo		
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el cooperante cumpla a al día cabalidad sus las obligaciones, se ponga con un plan de actividades retrasadas a través de corrija las contingencia o mal hechas		
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio por parte del supervisor	
	Periodicidad	Diaria	

No.	2
Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapas	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Mala calidad del servicio

Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala o deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio, y queresultan insuficientes para el cumplimiento de los deberes y metas de la entidad.		
Probabilidad	Improbable		
Impacto	Mayor		
Valoración	2 + 4 = 6		
Categoría	Riesgo alto		
Asignación	Cooperante		
Tratamiento	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al cooperante la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad del servicio prestado, a su favor y por el término del plazo de ejecución del convenio.		
	Probabili Dad	Raro	
Impacto luego de tratamiento	Impacto	Moderado	
	Valoració N	1 + 3 = 4	
	Categoría	Resigo bajo	
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí		
Responsable del tratamiento	Supervisor		
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio		
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haya impuesto la multa o corregido lasdeficiencias en el servicio.		
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Por la atención de las quejas, peticionesy reclamos de la población beneficiaria	
	Periodici Dad	Diaria	

No.	3
Clase	General
Fuente	Externo
Etapas	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	No pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales u honorarios
Consecuencia	Paralización de los trabajos, retrasos.
Probabilidad	Improbable
Impacto	Moderado
Valoración	2 + 3 = 5
Categoría	Riesgo medio
Asignación	Cooperante

Tratamiento		Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía única de cumplimiento del convenio, por el amparo de Pago desalarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Insignificante	
	Impacto	Menor	
	Valoración	1 + 3 = 4	
	Categoría	Riesgo bajo	
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí		
Responsable del tratamiento	Supervisor		
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento para el pago sin que ello tengo lugar.		
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	En la liquidación del convenio, cuando pueda deducirse el monto a pagar a los trabajadores, de los saldos debidos al cooperante y se hace pago directo por parte de la administración municipal.		
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Solicitando la nómina de pago.	
	Periodicidad	Al finalizar la ejecución del convenio	

No.	4		
Clase	General		
Fuente	Externo		
Etapas	De selección, contratación y ejecución		
Tipo	De Administración		
Descripción	No realizar aportes al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones parafiscales.		
Consecuencia	Paralización de los trabajos, no prestación de servicios y desvinculación de los trabajadores a la EPS, al fondo de pensiones, a la administradora de riesgos laborales, y a la caja de compensación familiar.		
Probabilidad	Posible		
Impacto	Moderado		
Valoración	3 + 3 = 6		
Categoría	Riesgo alto		
Asignación	Cooperante		
Tratamiento	Evitar el riesgo: Retención de sumas pendientes de giro al cooperante o el no giro de ellas para el pago directo a las entidades a las cuales está afiliado su personal.		
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Improbable	
	Impacto	Menor	
	Valoración	2 + 2 = 4	
	Categoría	Riesgo Bajo	
¿Afecta la ejecución del	la	Sí, porque el no pago de aportes al sistema de seguridad social y el no pago de obligaciones parafiscales, dan lugar al no desembolso del segundo	

convenio?	giro del aporte del Municipio.		
Responsable del tratamiento	SUPERVISOR		
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se verifica el incumplimiento del pago, el día en que por el último dígito de la cédula o el NIT del cooperante, le corresponde hacerlo.		
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se descuentan las sumas correspondientes del saldo a desembolsar al cooperante, en la liquidación del convenio, o con los descuentos del caso realizados sobre el valor a girar por concepto del cumplimiento del objeto del convenio.		
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Solicitando planillas de seguridad parafiscales	las constancias de pago o de autoliquidación de social y obligaciones
	Periodicidad	Al terminar la ejecución del convenio	

No.	5		
Clase	General		
Fuente	Externo		
Etapas	Ejecución		
Tipo	Operacional		
Descripción	Mal manejo e incorrecta inversión del primer desembolso del aporte del Municipio		
Consecuencia	(i) la no inversión del primer desembolso del aporte del Municipio; (ii) el uso indebido del primer desembolso del aporte del Municipio; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de primer desembolso del aporte del Municipio. Incumplimiento del convenio.		
Probabilidad	Posible		
Impacto	Catastrófico		
Valoración	3 + 5 =8		
Categoría	Riesgo extremo		
Asignación	Cooperante		
Tratamiento	Transferir el riesgo: Imposición de multas,efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del cooperante si existen, declaraciónde incumplimiento, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del convenio.		
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Improbable	
	Impacto	Menor	
	Valoración	2 + 2 = 4	
	Categoría	Riesgo bajo	
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí		
Responsable del tratamiento	Supervisor		
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el mal manejo o la incorrecta inversión del primer desembolso del aporte del Municipio, o cuando no se ha cumplido el plan de inversión del mismp		

Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el cooperante invertido correctamente la totalidad del primer desembolso del aporte del Municipio o cuando se haga efectiva la garantía de cumplimiento del convenio, o cuando de cualquier valor que deba girarse al cooperante se hagan los descuentos necesarios.	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con la revisión constante del plan inversión del primer desembolso aporte del Municipio, haciendo del requerimientos de los soportes de los Gastos los
	Periodicidad	Diaria

No.	6	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapas	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Bajo nivel de participación de la comunidad en las actividades culturales y artísticas programadas	
Consecuencia	Incumplimiento del objetivo general y específicos del proyecto, incumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Municipal.	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Mayor	
Valoración	1 + 4 = 5	
Categoría	Riesgo medio	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de un adecuado proceso de Socialización comunitaria y difusión de las actividades programadas	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haya impuesto la multa o corregido las deficiencias en el servicio.	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.	7		
Clase	Específico		
Fuente	Externo		
Etapa	Ejecución		
Tipo	Operacional		
Descripción	Accidente de trabajo		
Consecuencia	Transferir el riesgo: Cuando cualquier persona del equipo de trabajo, con ocasión de la ejecución de tareas a su cargo, sufra un accidente, lesiones o daños a su integridad física, mental o moral.		
Probabilidad	Raro		
Impacto	Moderado		
Valoración	1 + 3 = 4		
Categoría	Riesgo bajo		
Asignación	Cooperante		
Tratamiento	Transferencia del riesgo por asunción del mismo por parte de la ARL		
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Raro	
	Impacto	Moderado	
	Valoración	1 + 3 = 4	

	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Contratista	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde la fecha del accidente	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se indemnizan los perjuicios o se le da atención integral al accidentado.	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando el pago efectivo de los montos por concepto de indemnización de perjuicios o la noticia de su asunción por la ARL.
	Periodicidad	Cada vez que ocurra un accidente

No.	9		
Clase	Específico		
Fuente	Interno		
Etapa	Ejecución		
Tipo	Operacional		
Descripción	Mala calidad de los bienes		
Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala calidad y mal funcionamiento de los bienes entregados, que imposibilite su uso o lo dificulte o este simplemente sea deficiente frente al rendimiento esperado de cada bien.		
Probabilidad	Improbable		

Impacto	Mayor		
Valoración	2 + 4 = 6		
Categoría	Riesgo alto		
Asignación	Contratista		
Tratamiento	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, a su favor y por el término del plazo de ejecución del contrato.		
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Raro	
	Impacto	Moderado	
	Valoración	1 + 3 = 4	
	Categoría	Riesgo bajo	
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí	
Responsable del tratamiento		El supervisor del contrato debe exigir la garantía de cumplimiento para su inicio, hacer efectivas las garantías si este ya se está ejecutando.	
Fecha estimada de inicio del tratamiento		Después de la firma del contrato	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando se haga efectiva la garantía del caso, y se hagan las devoluciones y reparación de bienes los requeridos en las condiciones exigidas por la entidad contratante.	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Por Revisión de las condiciones de calidad y funcionamiento del bien	
	Periodicidad	En el momento del recibo y de la instalación de los bienes y equipos	

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de MUNICIPIO DE BECERRIL, con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) el convenio producto del presente proceso competitivo y su liquidación; deben estar garantizadas en los términos de las normas de contratación estatal.

La garantía deberá tomarse por la ESAL con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la persona jurídica podrá denominarse de esa manera. Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de las garantías, será susceptible de corrección o aclaración.

Las garantías a tomar deberán diligenciarse en el formato destinado a cubrir a entidades

estatales.

7.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

El cooperante tomará una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y al Municipio de Becerril como Asegurado/Beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonio autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Amparo	Cubrimiento	Suficiencia	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Protege a la entidad estatal contra el uso indebido, apropiación, pérdida o destinación diferente a los fines del contrato de los dineros públicos entregados como anticipo al contratista.	cien por ciento (100%) del valor del anticipo	con una vigencia igual a la duración del convenio o hasta su amortización.
Cumplimiento del convenio	El incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	10% del valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y 4 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del cooperante derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio	5% del valor del convenio	Plazo del convenio y 3 años más
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	5% del valor del convenio	Plazo del convenio y 4 meses más.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Cooperante , debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE BECERRIL identificada con NIT 800096576
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Característica	Condición
	Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	- Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. - Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. - Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. - Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. - El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	MUNICIPIO DE BECERRIL identificada con NIT 800096576
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El cooperante, debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

La exigencia de garantías aquí discriminadas, se constituyen como necesarias e imperativas dada la relevancia del objeto a contratar, para el presente caso, la entidad ha determinado no establecer garantías frente a los aportes temporales que serán desembolsados, lo cual se fundamenta en la naturaleza jurídica y técnica del vínculo a suscribir. Lo anterior, por cuanto nos encontramos ante un convenio cuya esencia se basa en la cooperación mutua y no en un intercambio netamente comercial; bajo esta premisa, y en estricta observancia de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se concluye que la obligatoriedad de los amparos tradicionales se excepciona en atención a la estructura del proceso competitivo y la ausencia de una relación comercial, priorizando la agilidad en la ejecución de los recursos destinados al cumplimiento de los fines institucionales.

Nota 1: EL COOPERANTE será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y deberá reponer las garantías cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, adiciones, suspensiones, prórrogas, etc. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por partedel MUNICIPIO DE BECERRIL, antes de la iniciación del Convenio.

8. LA INDICACIÓN DE SÍ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UNACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.

Dado en el mes de agosto de 2026

Funcionario Responsable,

KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ
Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos